



**CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE
VALGA**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

*REALIZADO POR JUAN JAVIER BLANCO RODRIGUEZ –
DIRECTOR DE SEGURIDAD POR LA UNIVERSIDAD DE
SEVILLA Y HABILITADO POR EL MINISTERIO DE
INTERIOR CON TIP 12039*

INDICE

CAPÍTULO 0

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

- 1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre, teléfono y fax.
- 1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/ó razón social. Dirección Postal, Teléfono e Fax.
- 1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director ó directora del plan de actuación en emergencia, en caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono e Fax.

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL SE DESENVUELVE

- 2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.
- 2.2 Descripción del centro ó establecimiento, dependencias de las instalaciones donde se desarrollaran las actividades objeto del plan.
- 2.3 Clasificación y descripción de los usuarios.
- 2.4 Descripción del contorno urbano, industrial ó natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desenvuelve la actividad.
- 2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa.

CAPÍTULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Deben tenerse presentes, por lo menos, aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales. Este capítulo comprenderá:

- 3.1 Descripción de localización de los elementos, instalaciones, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desenvuelvo de la misma.
- 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudiesen afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

CAPÍTULO 4

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos e materiales, de los que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados y afrontar las situaciones de emergencia para facilitar la intervención de los servicios Externos de Emergencias.

CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantice el control de las mismas.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantice la operatividad de las mismas.

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias:

- a) En función del tipo de riesgo.
- b) En función de la gravedad.
- c) En función de la ocupación y medios humanos.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias:

- a) Detección y Alerta.
- b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1 Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2 Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
- c) Mecanismos de respuesta frente a emergencias.
- d) Evacuación y/o confinamiento.
- e) Prestación de las primeras ayudas.
- f) Modos de recepción de las ayudas externas.

6.3 Identificación de las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

- 7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y dirección del Plan de Protección Civil donde se integre este Plan de Autoprotección.

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- 8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4 Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda a documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorías e inspecciones

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

ANEXO III PROTOCOLOS

ANEXO IV CONSEJOS E INSTRUCCIONES

ANEXO V CARTEL NORMAS VISITANTES

ANEXO VI ACUSE RECIBO ENTREGA INFORMACIÓN. ARCHIVO FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

ANEXO VII CONSTITUCION DE LA JUNTA DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO

ANEXO VIII

- **NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE EMERGENCIA**
- **CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL PRESENTE PLAN**
- **CERTIFICADO DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

ANEXO IX INFORME DE NECESIDADES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE ACUERDO CON EL CODIGO TECNICO DE EDIFICACION – SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO, PARA AS INSTALACIONES DE PUBLICA CONCURRENCIA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AÑO DE REALIZACIÓN DEL PLAN: 2.020

TIPO DE CENTRO: CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE VALGA

LOCALIDAD/PROVINCIA: VALGA - PONTEVEDRA

DIRECCIÓN: CALLE BAÑO S/N

CODIGO POSTAL: 36645

TELÉFONO: 986 559 054

EMAIL: ceip.xanza@edu.xunta.es

CAPÍTULO 0

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 0.

INTRODUCCION

El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN del CENTRO EDUCATIVO CEIP BAÑO-XANZA preveerá las situaciones de riesgo que puedan dar lugar a emergencias y las actuaciones a adoptar frente a las mismas.

¿Qué es un Plan de Autoprotección?

Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección.

Un plan de autoprotección es un sistema y gestión de la seguridad en el desarrollo de las actividades corporativas. No es simplemente una manera efectiva de establecer protocolos de emergencia, sino que también, representa una de las bases para la protección civil de nuestro país.

El concepto de autoprotección ha sido forjado a lo largo de muchos años y ha experimentado numerosos cambios. Esto se ve reflejado en la legislación vigente, ya que hay una constante referencia a él en las diferentes leyes y reglamentos.

Todo el procedimiento que se ha seguido para su elaboración se describe en el Decreto 82/2010, de 28 de Junio, por el que aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas.

Se realiza la elaboración del Plan de Autoprotección de acuerdo con lo establecido en el RD 393/2007, de 23 de Marzo, modificado por el RD 1468/2008, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

La finalidad es establecer criterios, metodologías y recomendaciones a seguir teniendo en cuenta las singularidades del edificio.

Los objetivos de carácter general que se pretenden conseguir en este Plan son los siguientes:

- ✓ Facilitar la prevención de los riesgos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, en todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el anexo I del RD 393/2007, que puedan dar lugar a situaciones de emergencias.
- ✓ Prever todas las posibles situaciones de emergencia y sus actuaciones.
- ✓ Potenciar la respuesta adecuada a posibles situaciones de emergencia.
- ✓ Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.
- ✓ Establecer formas de colaboración con Protección Civil.
- ✓ Garantizar la fiabilidad de las instalaciones y de los medios de protección.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de personas formadas y preparadas para una rápida y eficaz situación.
- ✓ Garantizar la intervención inmediata, la evacuación y/o confinamiento (en caso necesario).
- ✓ Garantizar la intervención de la ayuda externa.

- ✓ Identificar los medios de protección existentes y necesarios para mitigar los posibles sucesos (medios humanos y materiales)
- ✓ Organizar los medios humanos y materiales y planificar sus obligaciones.
- ✓ Cumplir la normativa vigente.

El Plan de Autoprotección que a continuación se describe se ha realizado en base a los datos facilitados por LA OFICINA TÉCNICA DEL CONCEJO DE VALGA, así como a las visitas efectuadas por mí mismo al centro.

Se recuerda que tal y como establece el ART.4 apartado f del RD 393/2007, de 23 de Marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, “los titulares de las distintas actividades, en régimen de arrendamiento, concesión o contrata, que se encuentren físicamente en los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de un plan de autoprotección, de acuerdo con establecido en el anexo I, deberán elaborar, implantar e integrar sus planes, con sus propios medios y recursos”.

Finalidad del Plan de Autoprotección

Este manual de autoprotección se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía para el desarrollo del *Plan de Autoprotección* del Centro, y tiene como objetivo el establecer los criterios esenciales, para la regulación de la autoprotección, para la definición de las actividades a las que obliga, y para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia del *Plan de Autoprotección*. Para que en un suceso catastrófico sea garantizada la evacuación y protección de los alumnos, personal docente, personal administrativo, trabajadores de empresas que prestan sus servicios (limpieza, mantenimiento, comedor, etc.) y visitantes, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bombero, Ambulancias, Policía, etc.).

Este manual además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá:

- ✓ Evitar las causas de las emergencias.
- ✓ Tener informados a todos de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- ✓ Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- ✓ Conocer el edificio y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, almacenes, áreas peligrosas como cocinas y laboratorios, y sus medios de protección disponibles.
- ✓ Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

CAPÍTULO 1.**IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.****1.1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO**

DIRECCIÓN POSTAL: CALLE BAÑO, S/N, 36645, VALGA - PONTEVEDRA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE VALGA

NOMBRE SOCIAL: CEIP DE BAÑO-XANZA

TELEFONO: 986 559 054

EMAIL: ceip.xanza@edu.xunta.gal

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

RAZÓN SOCIAL: CONCELLO DE VALGA

DIRECCIÓN POSTAL: AVENIDA DE LA CORUÑA, 14

LOCALIDAD: VALGA - PONTEVEDRA

CODIGO POSTAL: 36645

TELEFONO/FAX: 986 559 456 / 986 559 455

EMAIL: concello.valga@eidolocal.es

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN

En este caso el Director/a del Plan de Autoprotección es el mismo que el Director/a del Plan de actuación, que también se puede denominar Jefe de Emergencia (JE) o coordinador de la Seguridad del centro.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN:

JOSE MARIA BELLO MANEIRO

COORDINADOR DE SEGURIDAD/JEFE DE EMERGENCIA

JOSE MANUEL OTERO GONZALEZ

DIRECCIÓN POSTAL: CALLE BAIXA, 1

TELEFONO: 669 523 552

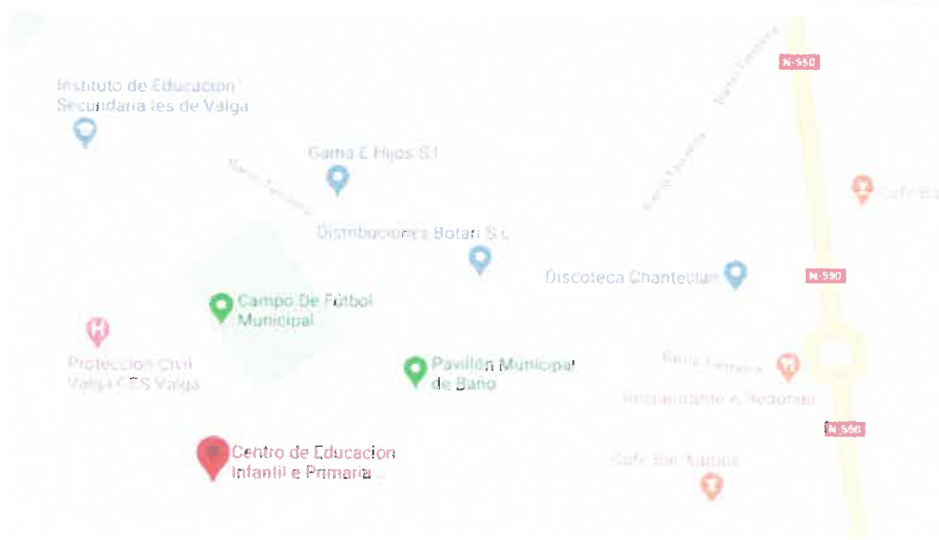
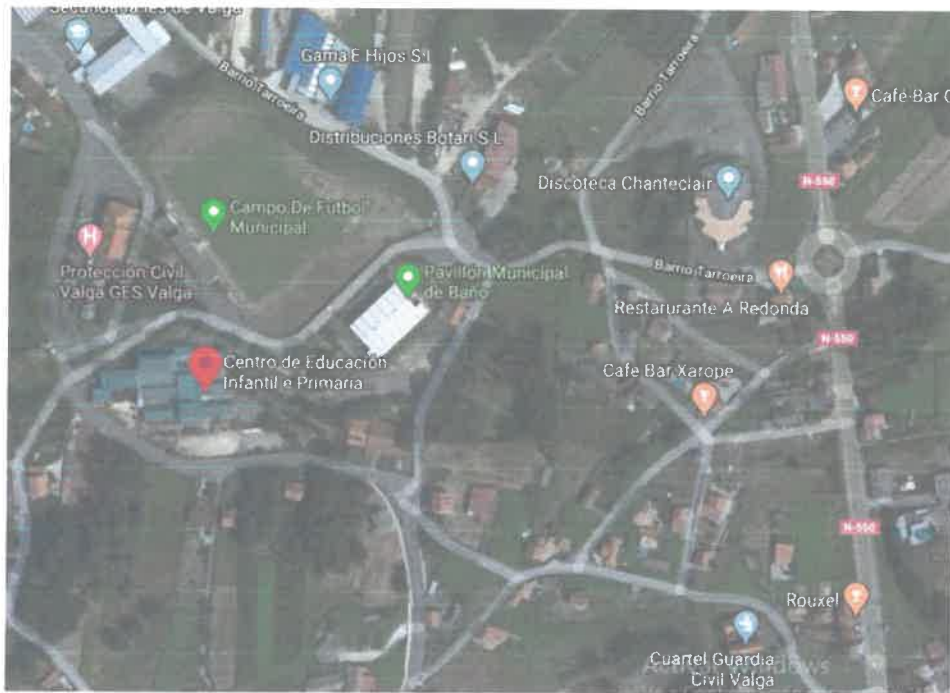
CAPÍTULO 2

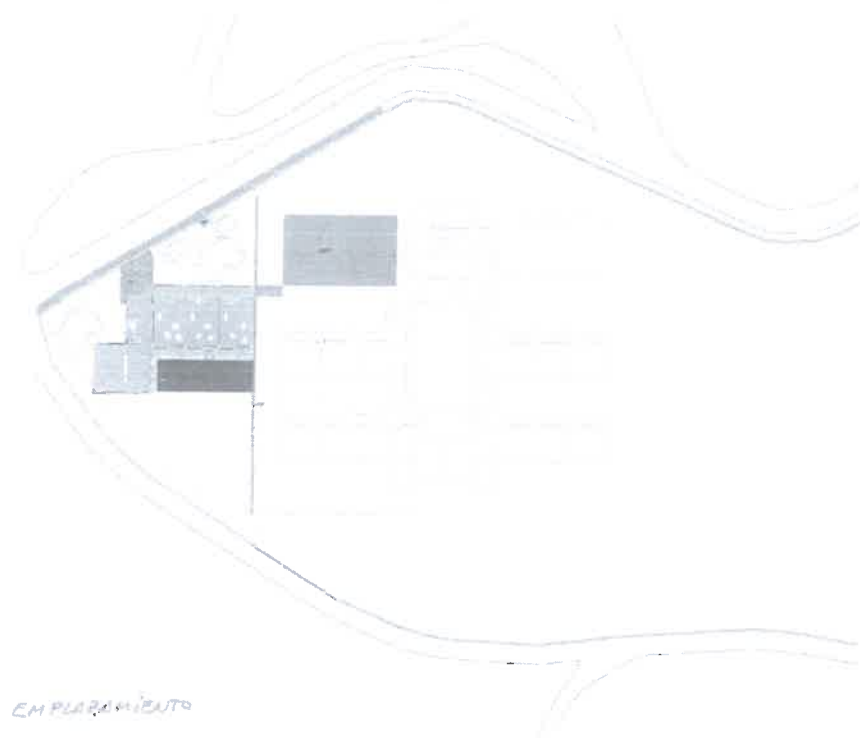
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO DONDE SE DESENVUELVE LA ACTIVIDAD

CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD – LOCALIZACIÓN Y MEDIO FÍSICO DEL CENTRO

LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES – Foto 1-2 Localización de las instalaciones.





2.1 DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación básica obligatoria para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Actividades extraescolares del ANPA y CONCELLO.

Los horarios son los propios de un centro educativo.

El horario del centro es de 9:00h a 20:00h, desglosado de la siguiente manera:

- De 9:00h a 14:30h, clases lectivas.
- De 14:30h a 15:30h, comedor escolar.
- De 15:30h a 17:30h, actividades extraescolares.
- De 16:00h a 20:00h, servicio de limpieza del centro.

- Así mismo, los lunes por la tarde se realizan reuniones y se desarrolla la atención a los padres del alumnado.

Además del alumnado, hay fijos un total de 26 docentes, un conserje y una cuidadora.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESENVUELVEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

El Centro está formado por dos edificios, uno de ellos construido con posterioridad, en los cuales se desarrollan las actividades arriba indicadas.

El acceso al Centro se realiza por una única entrada situada en la planta baja por la Calle BAÑO, accesible para vehículos y con una anchura de 3 metros.

Así mismo dispone de aparcamiento al aire libre con capacidad para aproximadamente 20 vehículos.

El Centro objeto de este Plan de Autoprotección, consta de 2 edificios, distribuido del siguiente modo.

EDIFICIO 1 - PLANTA BAJA



XUNTA DE GALICIA	CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
	Departamento de Ordenación de Escolas
PROXECTO DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN FI	FECHA: JUNIO DE 2001
CEIP XANPA - GANDI - CONCELLO DE VALCA (PONTEVEDRA)	Nivel: C.E.I.P.
Plano: PLANTA BAJA	Escala: 1/200
Arquitecto: RAFAEL FORTINHA SERRA	Firma:

EDIFICIO 1 - PLANTA PRIMERA



		CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA	
		Delegación Provincial de Pontevedra Unidade Técnica	
PROTECCIÓN DE BAÑO EN EL		Fecha: Junio 07, 2021	
CEIP SANZA - BAÑO - CONCELLO DE VALGA (PONTEDRA)		Escuela: CEIP	
Plano: PLANTA PRIMERA		Unidad: 3	
Arquitecto: RAFAEL FONTORA SURG		Escala: 1:200	
		Folio:	

EDIFICIO 1 – PLANTA SEGUNDA



CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Departamento Provincial de Pontevedra Dirección Técnica

PROYECTO DE [REDACTED] EN EL
CEIP XANZA - BANO - CONCELO DE VALGA
(PONTEVEDRA)

Fecha: JUNIO DE 2007

Blvd: C.E.I.P. Balmagoa

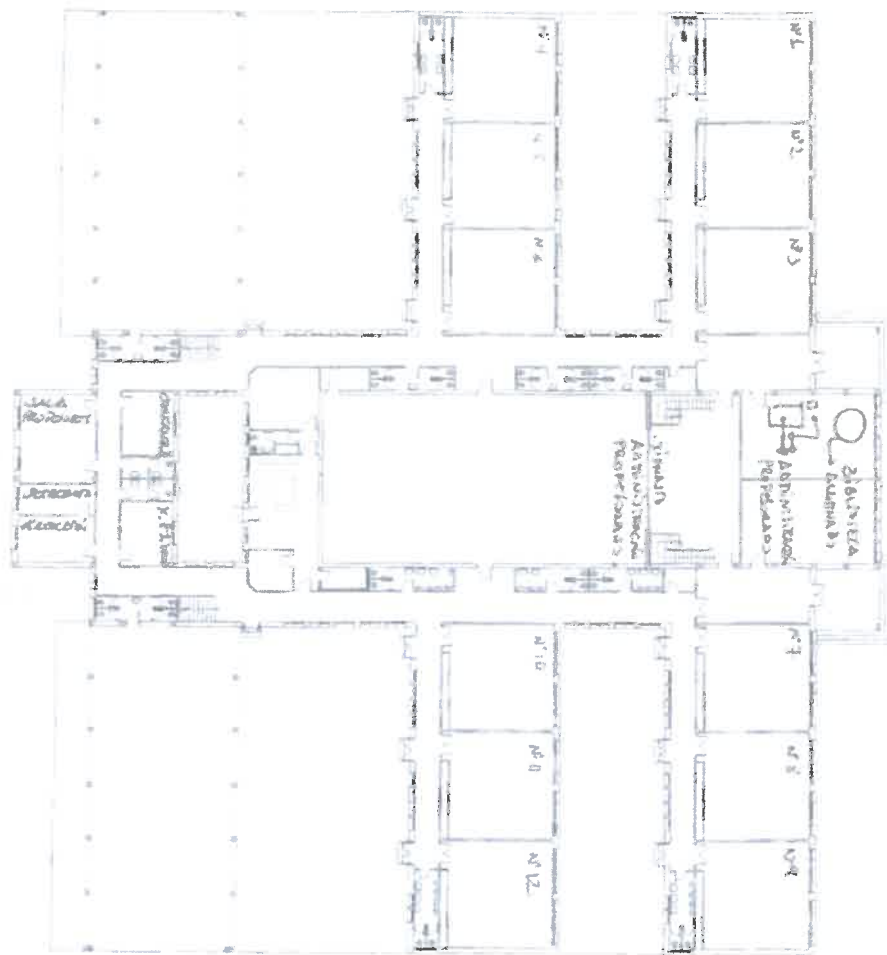
Plano: **PLANTA SEGUNDA**

Numero: **4** Escala: 1:200

Ingeniero: RAMÓN FERNÁNDEZ SUÑE

Firma:

EDIFICIO 2 – PLANTA BAJA



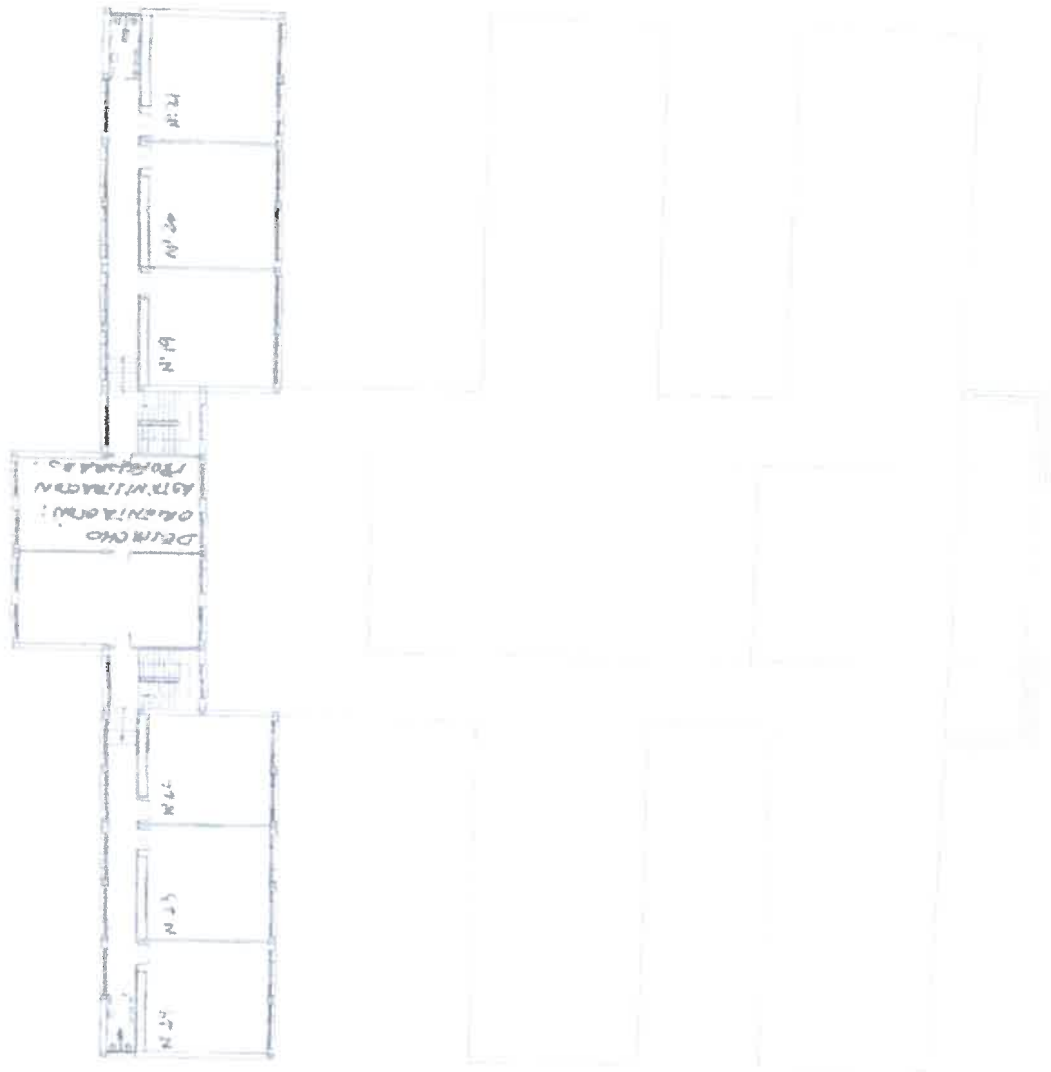
XUNTA DE GALICIA		CONSELLARÍA DE EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA	
PROXECTO DE AUTOPROTECCIÓN DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA		SISTEMA DE PROTECCIÓN	
PROXECTO DE AUTOPROTECCIÓN DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA		SISTEMA DE PROTECCIÓN	
PLANTA BAJA		2	
MAYOR, TORRES, LAGO			

EDIFICIO 2 – PLANTA PRINCIPAL



		CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA Dirección Provincial de Pontevedra Unidade Técnica	
PROYECTO DE [REDACTED] EN EL C.E.P. SANZA - BARRO - CONCELLO DE VALGA (PONTEVEDRA)		Tipo: ANO DE FIN:	Material: C.E.P.
PLANTA PRIMERA		Número: 3	Estado: - 200
Área de:		Fecha:	
AREA: PONTORSA SUR		[Empty]	

EDIFICIO 2 – PLANTA SEGUNDA



XUNTA
de Galicia

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
Departamento Provincial de Pontevedra (Área de Ensino)

PROXECTO DE AUTOPROTECCIÓN EN O
SEU ANEXO: PLAN DE CONEXIÓNS DE SALIDA
PROTECTORA

PLANTA SEGUNDA

Escala:	1/500
Auto:	2014
Hoja:	4
Proyecto:	1/2014

MAPALL PONTÓN ALBA

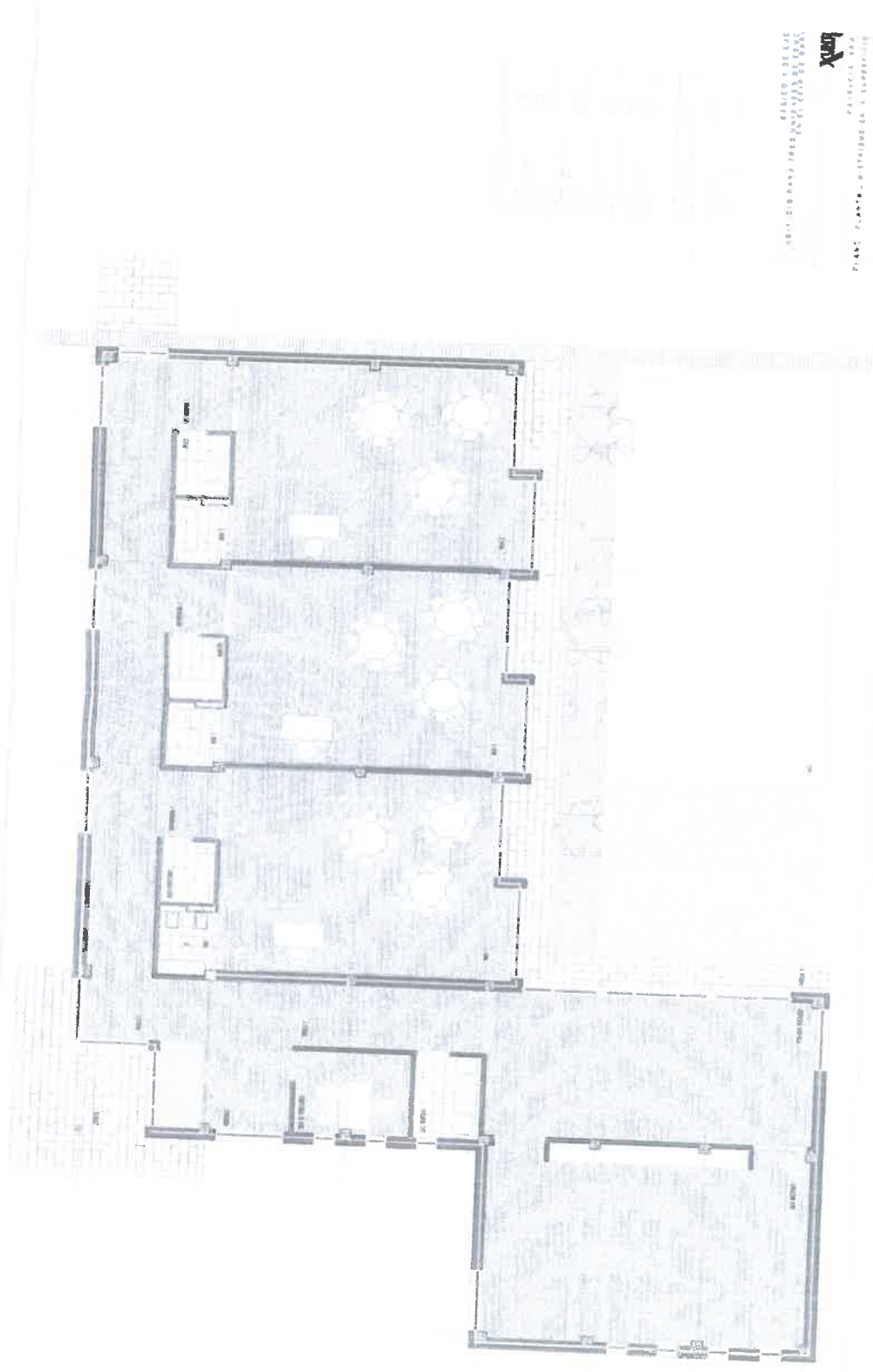
COMEDOR



PLAN DE AUTOPROTECCION DE LA ESCUELA DE BAÑO
PLAN DE AUTOPROTECCION DE LA ESCUELA DE BAÑO

COMEDOR

EDUCACIÓN INFANTIL



REVISADO POR EL
DISEÑO PARA TRES UNIDADES DE CLASE
AUTOPROTECCION
PLAN: PLANTA DE EDUCACION DE 3 AÑOS

3 AÑOS EDUCACION INFANTIL

ACCESO (PUERTA PRINCIPAL)



2.2.2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS INTERNAS, INSTALACIONES Y CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

Características constructivas:

- **Cubierta:** Cubierta de hormigón con aislamiento y tejado de metal.
- **Fachadas:** fachadas de ladrillo doble hueco con, cámara de aire y revestimiento exterior de mortero.
- **Suelos:** el suelo en contacto con el terreno del semisótano se resuelve con solero de hormigón de 20 cm con cama de arena y enchachado de piedra sobre el terreno natural.
- **Carpintería Exterior:** aluminio anodizado.
- **Carpintería Interior:** en general tablero glomerado, marcos de 7 cm, las cabinas en el interior de los aseos y puertas en melanina.
- **Elementos Horizontales:** suelo y techo forjado de hormigón 25+5 más plaqueta.
- **Sistema de acabados:**
 - Paredes: pintura plástica y/o azulejo.
 - Techos: baños y pasillos con falso tech de escayola.

INSTALACIONES GENERALES DEL EDIFICIO

INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
Radio TV	Instalación normalizada
Telefonía	Línea exterior/interior, según normativa
Electricidad	Cuadro eléctrico principal, situado en la planta baja con interruptor de corte general.
Fontanería	Adecuada al uso con instalación de agua caliente y fría. Calentador de agua sanitaria en la planta semisótano. Llave de corte general, situada en planta semisótano.

INSTALACIONES DE EQUIPOS DE EXINTICIÓN DE INCENDIOS

INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
Extintores de incendio	Exintores de polvo químico seco ABC (6Kg) y de CO2, situados según plano correspondiente.



2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

2.3.1. OCUPACIÓN

Los usuarios habituales de este Centro objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:

- **Alumnos:** Conjunto de personas que asisten para recibir formación, y que constituyen la mayor parte de la ocupación del Centro.
- **Profesores:** Profesionales de la enseñanza a cuyo cargo se encuentran los alumnos.
- **Personal docente:** Grupo de profesionales que prestan sus servicios en el Centro, pero que no están al cargo de alumnos.
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden a las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el Centro escolar.

Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del Centro, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero.

Entre este tipo de operarios cabe mencionar estas actividades que por sus características son dignas de destacar en este Centro escolar:

- Trabajadores/as pertenecientes al servicio de limpieza

2.3.2. USOS Y ACTIVIDADES

USOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

El centro objeto de este PLAN DE AUTOPROTECCIÓN es un centro educativo de infantil y primaria.

Así mismo, se realizan en horario no lectivo actividades extraescolares.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE SE UBICA EL EDIFICIO

El centro educativo se encuentra en una zona rural, vallado, rodeado de arbolado y núcleos de casas.

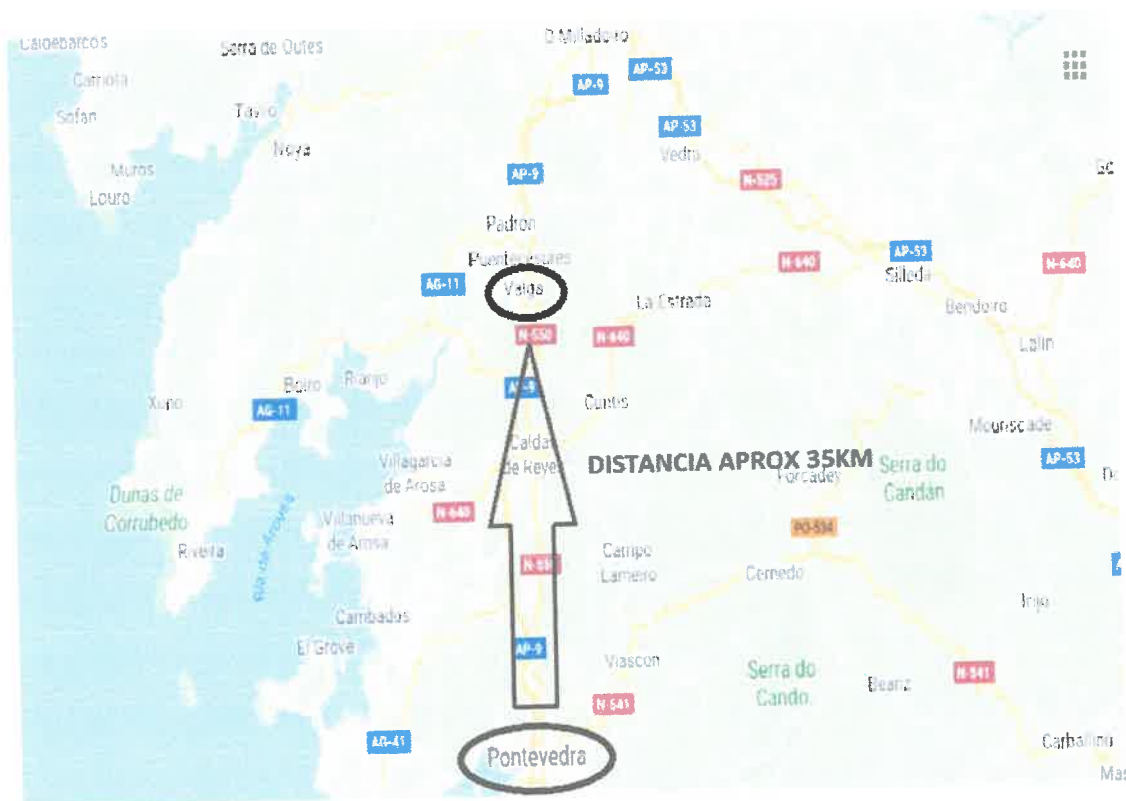
Por su parte frontal, nos encontramos la CALLE BAÑOS.





2.4.1. SITUACION - UBICACIÓN

El centro se encuentra en VALGA, concretamente en la parte Norte de la provincia de Pontevedra a una distancia aproximada de 35km en vehículo por la AP-9.



2.4.2. RED VIARIA

NOMBRE DE LA CALLE	ANCHO (m)	CALLE DE DOBLE SENTIDO
CALLE BAÑO	5	SI
BARRIO TARROEIRA	5	SI
A DEVESA	5	SI
PO-548	8	SI

2.4.3. ENTORNO DE LAS INSTALACIONES

El centro se encuentra como bien hemos dicho en una zona rural, con vallado y arbolado.

A sus alrededores nos encontramos núcleos de casas.

Se encuentra muy próximo a las dependencias de Protección Civil (4500 metros), al Pabellón Municipal de Baño (350 metros), al Campo de fútbol Municipal (260 metros) y al Instituto de Educación Secundaria (300 metros).

Así mismo, también se encuentran a sus alrededores naves mercantiles como son Gama e Hijos SL y Distribuciones Botari SL.

El Centro de Salud de Valga se encuentra a escasos 800 metros y el Cuartel de la Guardia Civil se encuentra a 450 metros.

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

El centro está bien comunicado para el acceso de la ayuda externa en caso de situación de emergencia.

La vía principal (Calle Baños) por la cuál se accede al centro dispone de la suficiente anchura para el paso de vehículos pesados.

A un kilómetro escaso de distancia la Calle Baños enlaza con la General PO-548.

CAPÍTULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA E INCIDIR EN EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

EDIFICIO 1 - PLANTA BAJA	EDIFICIO 1 - PLANTA PRIMERA
Cuadro eléctrico	Cuadro eléctrico
Material informático (ordenadores, impresoras, etc)	Material informático (ordenadores, impresoras, etc)

EDIFICIO 1 - PLANTA SEGUNDA
Cuadro eléctrico
Material informático (ordenadores, impresoras,..)
Aula Audiovisual
Aula de informática

EDIFICIO 2 - PLANTA BAJA	EDIFICIO 2 - PLANTA PRIMERA
Cuadros eléctricos	Cuadros eléctricos
Material informático (ordenadores, impresoras, etc)	Material informático (ordenadores, impresoras, etc)

EDIFICIO 2 – PLANTA SEGUNDA	COMEDOR
Cuadros eléctricos	Cocina
Material informático	Cuadros eléctricos
	Almacén

EDIFICIO 2 – EDUCACIÓN INFANTIL
Material informático
Ventanas a baja altura
Enchufes sin protección

3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDESEN AFECTAR AL CENTRO. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS)

EVLUACIÓN GENERAL DE RIESGOS - RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.

A continuación se adjunta una tala con los riesgos propios en el desarrollo de as actividades del centro objeto del Plan de Autoprotección.

RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD																														
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	ME	DM
X	X		X		X	X	X	X	X			X			X						X	X	X	X	X	X				X

CÓDIGOS DE UTILIZACIÓN		
1 Caída de personas a distinto nivel	12 Atrapamiento por volcado de maquinaria	23 Atropellos o golpes contra vehículos
2 Caída de personas a mismo nivel	13 Sobreesfuerzos	24 Accidentes de tráfico
3 Caída de objetos por colapso	14 Exposición a temperaturas extremas	25 Causas naturales
4 Caída de objetos por manipulación	15 Contactos térmicos	26 Otros
5 Caída de objetos desprendidos	16 Contacto eléctrico	27 Eposición a agentes químicos
6 Tropiezos con objetos varios	17 Inhalación o ingestión de sustancias nocivas	28 Exposición a agentes físicos
7 Golpes contra objetos inmóviles	18 Contacto con sustancias corrosivas	29 Exposición a agentes biológicos
8 Golpes y/o contacto con elementos móviles de máquinas	19 Exposición a radiaciones	ME – MENORES DE EDAD
9 Golpes por objetos y/o herramientas	20 Explosión	DM – PERSONAS CON DISCAPACIDAD
10 Proyección de elementos o partículas	21 Incendios	
11 Atrapamiento entre maquinaria	22 Causas achacables al ser humano	

RIESGOS EXTERNOS

Según el Plan General de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia se pueden definir dos tipos de riesgos:

- **Riesgos Naturales**

Incluyen aquellos riesgos debidos a los factores geográficos y climáticos. Dentro de a Comunidad Autónoma de Galicia se pueden establecer los siguientes:

- ✓ Nevadas
- ✓ Inundaciones
- ✓ Temporales
- ✓ Lluvias intensas
- ✓ Seísmos
- ✓ Derrubamientos

No es una zona de riesgo de seísmos o derrumbamientos. En el caso del resto de riesgos naturales (alerta roja) o metereológicos se podría suspender la actividad.

- **Riesgos inducidos por el ser humano**

- **Riscos tecnológicos:** Son los debidos a la existencia de actividades tecnológicas o estructuras (fijas ou móviles) construídas por el ser humano. Entre los que están:

- ✓ Riesgo químico
- ✓ Riesg asociado al transporte de mercancías peligrosas.
- ✓ Construcciones de ingeniería civil
- ✓ Incendios urbanos, industriais y forestales

No es una zona de riesgo químico, asociado al transporte de mercancías peligrosas o asociado a la construcción de ingeniería civil.

- **Otros riesgos:** Son los debidos a la existencia de actividades humanas (no tecnológicos) o a las aglomeraciones de personas en lugares y momentos determinados. Entre los que están:

- ✓ Riesgos de salud pública
- ✓ Asociados al terrorismo

El personal aociado al centro estará atento a a la posibilidad de alerta por las condiciones climatológicas o circunstancias que puedan afectar a la seguridad de los usuarios del centro en el desarrollo diario de las actividades, así mismo, deberán valorar el tipo de alerta y si se consederara necesario, se suspenderán las actividades.

VALORACION DE LOS RIESGOS EXTERNOS	BAJO	MEDIO	ALTO
Riesgos Naturales			
Nevadas	X		
Inundaciones	X		
Temporal		X	
Lluvias intensas		X	
Riscos inducidos polo ser humano			
Riesgos tecnológicos: Derrubamentos	X		
Riscos tecnológicos: Incendios urbanos, industriais y forestales	X		
Otros riesgos:			
Riesgos de salud pública	X		
Asociados al terrorismo	X		

CAPÍTULO 4

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

CAPÍTULO 4

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS Y AFRONTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, FACILITANDO LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA.



4.1.1. MEDIOS TÉCNICOS

Se adjunta en este apartado los medios materiales de los que dispone el centro para controlar los riesgos detectados, afrontar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia.

Se desarrolla lo planos con la ubicación y características de los medios materiales existentes (planos de luces de emergencia y señalización, medios de emergencia y evacuación).

Se realiza un informe de cumplimiento de medios considerándose que el CEIP-XANZA cumple las necesidades mínimas de acuerdo con el Código Técnico de Edificación – Seguridad en caso de incendio, para instalaciones de Pública Concurrencia.

EXTINTORES	PULSADORES	TIMBRE DE ALARMA	DETECTORES DE HUMO
Distribuidos por todo el centro y en todas las plantas	El centro dispone de pulsadores	El centro dispone de timbre de alarma	El centro no dispone de detectores de humo
			

BIE	ROCIADORES AUTOMATICOS Y AGUA PULVERIZADA	SEÑALIZACIÓN MEDIOS DE EXINTICION DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN	SISTEMA DE COLUMNA SECA (USO EXCLUSIVO BOMBEROS)
El centro no dispone de boca de incendios equipada	El centro no dispone de rociadores	El centro no dispone de medios de señalización	El centro no dispone de sistema de columna seca
		  	

SISTEMA DE CONTROL DE HUMOS Y CALOR	LUCES DE EMERGENCIA	TLF DE EMERGENCIA	BOTIQUIN
El centro dispone de sistemas de control de humos y calor SOLAMENTE EN LA COCINA	El centro dispone de luces de emergencia	El centro no dispone de teléfono de emergencia	El centro dispone de botiquín
			

CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Se realiza un informe de cumplimiento de medios de protección y en concreto de su mantenimiento, considerándose que el CEIP-XANZA cumple las necesidades mínimas de acuerdo a las necesidades del Código Técnico de edificación y seguridad en caso de incendio para las instalaciones de pública concurrencia.

No obstante en el desarrollo del Plan de Autoprotección se hacen varias observaciones respecto al mantenimiento de los medios de los que dispone el centro, recomendando tomar una serie de medidas.

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTICE EL CONTROL DE LAS MISMAS.

El mantenimiento de las instalaciones propias se realizará conforme establece la normativa vigente.

Todas las instalaciones tienen una regulación específica, por lo que se debe establecer el control de mantenimiento de las mismas y además se deberá dejar constancia documental de las revisiones que se efectúen.

Se deberá además, llevar un control continuado de la Normativa vigente para conocer las posibles modificaciones en la periodicidad del mantenimiento de los elementos preventivos.

Se debe que revisar y mantener:

- ✓ La instalación eléctrica.
- ✓ Todas las instalaciones de gas (además de los combustibles si lo hubiere, podo cualquier otro tipo de gases que se utilicen).
- ✓ La instalación de aire acondicionado. (incluye los conductos)
- ✓ La instalación de la calefacción (caldera, conductos, etc...)
- ✓ Loss depósitos de gasoil, gas, etc..
- ✓ Los sistemas de comunicación.
- ✓ Los equipos de elevación y todos sus componentes.
- ✓ Etc.

5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD Y BUEN ESTADO DE LAS MISMAS.

El mantimientto de las instalaciones de protección deberá realizarse conforme establece la normativa vigente, en los términos especificados en el presente Plan de Autoprotección.

La persona responsable de realizar dicho mantenimiento es el TITULAR DE LA INSTALACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE

ELEMENTO	PERIODICIDAD	OPERACIÓN
Alumbrado de emergencia	Cada 6 meses	Prueba de funcionamiento
Señalizaciones	Deben estar siempre en perfecto estado y visibles	Siempre visibles

EXTINTORES DE INCENDIOS

CADA TRES MESES	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la accesibilidad, señalización y estado aparente de conservación. - Inspección ocular de los seguros, precintos, inscripciones, etc. - Comprobación del peso y presión. - Inspección ocular del estado externo del elemento y sus partes mecánicas (boquillas, válvulas, mangueras,..) 	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de extintores de polvo con botella de gas de impulsión, comprobar el estado del agente extintor, peso y aspecto externo del elemento. - Revision general, del continente y sus partes mecánicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Retimbrado.

La empresa mantenedora, podrá retirar y reemplazar aquellos exintores que a su juicio presenten defectos, deterioros o pongan en duda el correcto funcionamiento del mismo, asi como aquellos en los que no exista posibilidad de reparar garantizando el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		
CADA TRES MESES	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar la accesibilidad y señalización de los equipos. - Inpeccionar los componentes y elementos de la BIE, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión. - Comprobación por lectura del manómetro de presión. - Limpieza del conjunto y engrase de bisagras y demás elementos del armario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desmonte da mangueira e ensaio en un lugar adecuado. - Comprobación del correcto funcionamiento de las boquillas en todas y cada una de sus posiciones. - Comprobación da estanquidade dos racores e mangueiras e estado de las juntas. - Comprobación da indicación do manómetro con outro de referencia (patrón) axustado no racor de conexión da mangueira. 	<ul style="list-style-type: none"> - La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15Kg/ cm²

5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

En este punto se recogen las inspecciones necesarias para comprobar que todos los equipos de los que dispone el centro están en perfecto y conforme a la normativa.

El responsable de dichas inspecciones será el Director del centro o su gestor.

Deberá realizar las siguientes inspecciones (como mínimo):

- ✓ Inspección del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo. (electricidad, instalación de gas, aire acondicionado, calefacción, ascensor, etc).
- ✓ Inspección de los elementos de seguridad por parte del instalador (extintores, abastecimiento de agua, señalizaciones, botiquín, etc.).
- ✓ Inspección de las condiciones estructurales (salidas, zonas de paso, etc.).

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

CAPÍTULO 6.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

¿Qué es una emergencia?

Se define emergencia como un suceso que cumple tres condiciones a la vez:

- Es incontrolado.
- Ha producido un daño o representa un riesgo, tanto para las personas como para la infraestructura y/o bienes.
- Requiere de una actuación organizada para hacerle frente, ya que, en caso contrario seguirá produciendo más daño.

Si el suceso detectado no cumple las tres condiciones, no será considerado como una emergencia, siendo comunicada y tratada por el departamento asignado para su corrección.

En caso de duda, debe tratarse como una emergencia.

Evidentemente, en una emergencia pueden confluir dos o más de estos siniestros, pero siempre existirá uno de ellos como principal y por el que clasificaremos la emergencia, si bien, los sucesos secundarios pueden condicionar dicha clasificación.

Si bien la emergencia se activa por uno de estos siniestros expuestos anteriormente, la actuación posterior se realizará ante las consecuencias de los mismos. Por ejemplo, en el caso de una explosión, la emergencia se activará cuando nos alarmemos al oír el sonido de la misma y actuaremos ante el incendio, derrumbamiento, etc asociados a las consecuencias de dicha explosión. Lo mismo se podría decir en caso de seísmo.

De lo expuesto se puede extraer como conclusión que la activación de la emergencia irá asociado al origen del siniestro y que la actuación ante la misma, irá asociada a las consecuencias del siniestro, por tanto, la clasificación de la emergencia atendiendo a su gravedad estará condicionada a las consecuencias del siniestro.

DEFINICIONES

Incidente: suceso controlado de la actividad, tanto previsto como no, capaz de producir algún perjuicio catalogable como daño.

Accidente: suceso incontrolado de la actividad, tanto previsto como no, capaz de producir daño.

Accidente grave: cualquier suceso, tal y como una emisión en forma de fuga o vertido, incidencia o explosión importante que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de la organización y que suponga una situación de riesgo inmediato o diferido, para las personas, los bienes o el medio ambiente.

Daño: lesiones o afecciones graves a personas, pérdidas de vidas humanas, deterioro grave de equipos o instalaciones del medio ambiente.

Emergencia: situación incontrolada cuya posibilidad de generar daños a personas, y/o instalaciones y el medio requiere una intervención inmediata organizada para evitar que se produzcan más daños.

Preparación: conjunto de medidas que deben implementarse antes de que se presente un desastre.

El plan de actuación ante emergencias que se define en este documento comprende la organización de los medios humanos de los servicios generales del emplazamiento y medios materiales disponibles, para la prevención del riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente, así como para organizar la evacuación e intervención inmediata del Centro.

El objeto es definir la consecuencia de acciones a desarrollar para intentar controlar rápida y eficazmente las emergencias previsibles que se puedan originar, respondiendo a las siguientes preguntas:

- 🚩 ¿Qué debe hacerse?
- 🚩 ¿Quién debe hacerlo?
- 🚩 ¿Cuándo se debe actuar?
- 🚩 ¿Cómo debe hacerse?
- 🚩 ¿Dónde actuar?

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Riesgo potencial

Entendemos por riesgo potencial “la posibilidad de que tenga lugar un incidente o accidente y sus consecuencias” o “el producto de la probabilidad de ocurrencia por la gravedad de sus consecuencias”.

Por ello, se procede a la identificación de los posibles riesgos para así establecer las pautas de actuación en caso de que se produzcan de manera que se controlen y minimicen los impactos sobre las personas, el medio ambiente, las instalaciones y la continuidad de las actividades.

Evaluación de riesgos e identificación de situaciones de emergencia

La evaluación de riesgos de emergencia se realiza desde el punto de vista ambiental y de seguridad en el trabajo.

Evaluación de los riesgos desde el punto de vista de la salud

La evaluación de los riesgos desde el punto de vista de la salud de las personas tiene en cuenta los peligros en función de su tipología y gravedad.

En función de su tipología podemos hablar de:**Incendio**

Es uno de los riesgos que ocasiona mayor intensidad de daños, en zonas puntuales en el caso de que llegue a manifestarse, debido al tipo y material de los puestos y de los productos que puedan contener.

Dependiendo de sus caracterizaciones como el origen, naturaleza, desarrollo, etc se condiciona tanto el tipo de situación de emergencia como el tipo de respuesta para hacerle frente.

Dentro de este tipo de emergencias se puede englobar la situación provocada por una explosión, ya que ésta, puede ir acompañada de un incendio posterior.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE UN INCENDIO

Tramitar la alarma al Jefe de Emergencia.

Si el incendio se encuentra en estado incipiente y es de vital premura la intervención, debemos solicitar a la persona más próxima que tramite la alarma (de palabra).

Antes de comenzar la extinción de un incendio debemos evaluar la magnitud del mismo, y en base a ello, valorar las posibilidades de éxito. Posteriormente debemos decidir sobre si podemos hacerlo en solitario, se precisa ayuda de otra persona y si es aconsejable confinar el incendio para evitar su propagación.

A la hora de atacar un incendio en el interior de un local:

- Utilizar los extintores de la zona, seleccionando el más adecuado al tipo de incendio existente, evitando si es posible, dañar los equipos.
- Debemos situarnos siempre en línea a la salida más próxima.
- Si existen ángulos muertos es conveniente actuar de manera combinada con dos o más extintores.

En la medida de lo posible:

- Se procederá a la retirada del material combustible no afectado próximo al foco de incendio.
- Se debe intervenir siempre que sea posible a favor del viento o de la corriente de aire.
- No perder nunca de vista la vía de escape.

A continuación se muestra un cuadro resumen de los diferentes agentes extintores, su aplicación, ventajas e inconvenientes, así como los peligros que puede presentar por su utilización.

CLASES DE FUEGOS Y SU RELACIÓN CON LOS AGENTES EXTINTORES							
CLASE DE FUEGO	Combustible	Agua a chorro	Agua pulverizada	Espuma	CO2	Polvo BC	Polvo ABC
A	Sólidos	Bien	Bien	Bien			Bien
B	Líquidos	No	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien
C	Gaseosos	No		No		Bien	Bien
D	Metales	No	No	No	No	No	No

Inundaciones

Este tipo de fenómeno natural ha estado presente a lo largo de la historia, principalmente provocado por el desborde de un río a causa de lluvias, tormentas tropicales, huracanes, y algunas veces por el ser humano, como la deforestación, la ubicación de las viviendas y/ centros en zonas bajas y cercanas a los ríos o en lugares de inundación ya conocidos.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE UNA INUNDACIÓN

Desconectar aparatos o equipos eléctricos, pero no tocarlos si están mojados o pisando agua.

Si se observa la posibilidad de una inundación repentina en su zona, moverse inmediatamente a un lugar más seguro, dado el caso, no esperar instrucciones y notificarlo al Jefe de Emergencia.

Cerrar ventanas y puertas, excepto en los casos en los que la entrada de agua sea muy fuerte, que se dejarán abiertas para que el agua circule libremente y no afecte a la cimentación.

Amenaza de bomba

Es un riesgo de tipo antisocial que provoca un ambiente de incertidumbre que, por lo general, determina la interrupción de la actividad, al ser preciso declarar una situación de emergencia general, que suele derivar hacia la evacuación.

En caso de presentarse necesitará una evaluación muy rápida y muy rigurosa de la forma en que se ha manifestado (hacer un análisis de la llamada recibida, carta,..) antes de poner en marcha el Plan de actuación ante emergencias.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE AMENAZA DE BOMBA

Exclusivamente, para la transmisión de información, se utilizará la telefonía fija, megafonía, medios informáticos y todas aquellas formas de comunicación que no impliquen la emisión – recepción de ondas de radio para evitar que se active accidentalmente el posible artefacto explosivo.

Por esa misma razón, se recomendará apagar móviles, desconectar los inalámbricos, apagar los radiotransmisores portátiles y evitar instrumentos que utilicen ondas de radio, en general.

Han de seguirse los protocolos de coordinación entre el responsable de seguridad con Policía Nacional.

Toda amenaza de bomba, en principio, se tomará por cierta hasta que el servicio de seguridad en coordinación con la Policía Nacional tomen una decisión.

SI NO SE LOCALIZA AL JEFE DE EMERGENCIA se avisará a las FFCCEE.

Detección de paquete sospechoso

Al igual que la amenaza bomba, este tipo de emergencias constituye un acto antisocial poco frecuente, sin embargo, de grave consecuencias.

La consideración de un paquete como sospechoso debe venir precedida de situaciones de tensión social o amenaza terrorista y su valoración como tal será establecida por el **JEFE DE EMERGENCIAS**.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE OBJETO SOSPECHOSO

Si detectamos algún paquete, bulto o equipaje abandonado y que nos pueda parecer sospechoso:

- No tocar, manipular, perforar o mover el objeto.
- Comprobar si el propietario estuviera en las inmediaciones.
- Informar inmediatamente de su existencia
- Señalizar la ubicación del objeto si es necesario.
- Alejarse y perimetrar las inmediaciones.
- No utilizar cerca el teléfono móvil o equipo radio transmisor (emisora/walkie) o cualquier objeto que pueda producir vibraciones.
- Evacuar, sin alarmar a la gente próxima al objeto.
- Abrir puertas y ventanas. (en espacios cerrados).

Actos Vandálicos y/o Antisociales

Interrupción de las actividades laborales por protestas, rotura de cristales, pintadas en fachadas, etc.

Emergencia médica-accidentes con lesiones personales

Es quizás una de las emergencias a tener en cuenta, debido principalmente a la tipología de los usuarios del centro.

La emergencia médica puede surgir como consecuencia de un accidente o avería, provocado por una caída, un pequeño incendio,...bien sea de origen técnico o derivado de una acción anti social.

Puede ser que provoque daños o lesiones personales, o bien puede darse una afección imprevista grave, como un infarto.

La respuesta a una emergencia generada por un de estos riesgos se basa en adoptar medidas de primeros auxilios que serán practicadas por las personas próximas a los afectados y por otros medios de asistencia externos, que tendrán que ser movilizados en caso de necesidad.

Ante dichas situaciones de emergencia expuestas anteriormente y la gravedad de las mismas las acciones a desarrollar serán diferentes.

Además de por el tipo de riesgo, las emergencias se clasifican en tres niveles en función de su gravedad y de la dificultad existente para su control y las posibles consecuencias.

No obstante, cualquier nivel puede elevarse hacia otro superior o disminuir hacia otro inferior con el paso de las horas.

➤ **Conato de Emergencia (fase amarilla)**

Es el principio de todas las emergencias. Es, por tanto, un incidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios intrínsecos de los que disponga el edificio. Si el conato no es detectado o no es controlado a tiempo puede pasar a otro nivel de más gravedad.

La falsa alarma se clasificaría como un conato, que, por múltiples causas como son fallos de los sistemas de detección, o por error humano, dan como resultado que la información vertida no es cierta.

➤ **Emergencia Parcial (fase naranja)**

Este nivel de gravedad corresponde a un incidente que, para ser dominado, requiere la actuación de los equipos de emergencia del sector y su actuación requiere la utilización de medios activos, por ejemplo, una extinción.

Sus efectos quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores, hay que cuidar que las medidas tendentes a controlarlo se realicen sin ocasionar situaciones que alarmen a los clientes y puedan originar otros riesgos.

Puede dar lugar a la evacuación del sector afectado.

➤ **Emergencia General (fase roja)**

Es el incidente que requiere la actuación de todos los medios de protección del edificio y la ayuda de medios exteriores.

Comportará la evacuación total del edificio, y el confinamiento hacia la zona de seguridad.

Dependiendo de las características de la emergencia, al igual que en el caso de la emergencia parcial, hay que cuidar las medidas tendentes a controlarlo se realicen sin ocasionar situaciones que alarmen a los clientes y puedan originar otros riesgos.

El objeto del Plan de Actuación ante emergencias es determinar la secuencia de acciones para su control, teniendo en cuenta su gravedad, disponibilidad de medios, área de afección y causas que la han producido.

Cada una de las acciones específicas a desarrollar en cada fase va en consonancia con el tipo de incidente que origina la situación de emergencia, sin embargo en esencia responden a idéntico esquema.

Con el fin de evitar la aparición de emergencias, se implantarán diversas medidas de autoprotección que abarcan los siguientes aspectos:

- **Relativos al orden y limpieza:** la limpieza y el orden de las diversas zonas es muy importante para evitar posibles emergencias, ya que por mínima que parezca puede tener consecuencias graves. Los responsables de las distintas zonas tienen la obligación de realizar visitas periódicas en las distintas zonas, para supervisar que se mantiene un orden y limpieza de las mismas e identificar posibles situaciones de emergencia, para corregirlas y/o notificarlas a quien corresponda.
- **Prohibición de fumar:** se prohíbe en todo el interior de centro.
- **Comunicación de Anomalías:** cualquier persona que pertenezca a plantilla y en general cualquier visitante y/o cliente que detecte una anomalía podrá comunicarlo al puesto de información que dará traslado a quien corresponda.
- **Control de Accesos:** se dispondrá de vigilancia de seguridad en los accesos para un mejor control de entrada y salida de mercancías o cualquier otro elemento que pueda suponer un riesgo.
- **Normas personales de prevención a desarrollar:** formación sobre prevención a todos los integrantes de la plantilla con los siguientes fines:
 - Evitar que se produzca cualquier conato de emergencia
 - En caso de que se produzca, que los efectos sobre personas y bienes sean mínimos.
 - Familiarizarse con los elementos de protección existentes y su ubicación.
 - Conocer los recorridos de salida.
 - Detectar cualquier anomalía que deba ser resuelta, como por ejemplo; elemento que obstruyan los medios de protección, cajas o cualquier elemento que obstaculice las vías y salidas de evacuación,...

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS

ACTIVACION DE LA EMERGENCIA
(FASE VERDE)

- JEFE DE EMERGENCIA – INTERVENCION
- JEFE DE INTERVENCION – INTERVENCION
- EQUIPO DE INTERVENCIÓN GENERAL – INTERVENCION
- RESPONSABLE PUESTO DE MANDO – INTERVENCION
- COORDINADOR DE EMERGENCIA AFECTADO - INTERVENCION

CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIA

FASE NARANJA

PETICION AYUDAS EXTERIORES

-EVACUACIÓN ZONA AFECTADA
-ACORDONAMIENTO ZONA AFECTADA

FIN EMERGENCIA

FASE ROJA

PETICION AYUDAS EXTERIORES

-EVACUACION A ZONA DE SEGURIDAD

FIN EMERGENCIA

SE AGRAVA

6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

A) DETECCIÓN Y ALERTA

ALERTA consiste en avisar al Equipo de Emergencias (conjunto de todos los miembros que participan en la emergencia: Jefe de emergencia, Equipo de 1º Intervención, Equipo de 1º auxilios, Equipo de alarma y Evacuación).

Se define como: *"Situación declarada con el fin de tomar las precauciones específicas debido a la probable y próxima ocurrencia de un suceso o accidente"*.

Los sistemas de detección de la emergencia serán:

- ✓ Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales. (parte metereológico,...)
- ✓ Detección automática para incendios, escapes, etc.
- ✓ Detección humana en el resto de los casos.
- ✓ La alerta se transmitirá por medios técnicos siempre que sea posible, en este caso la utilización de pulsadores de alarma y/o megafonía.

Pueden utilizarse:

- Medios de comunicación
- Timbres
- Megafonía

B) MECANISMOS DE ALARMA

La alarma es la comunicación de la emergencia a todos los usuarios del establecimiento y, en consecuencia, la orden de evacuación de un área o sector. En el Anexo III de la NBA se define como: "Aviso o señal que informa a las personas que sigan instrucciones específicas en caso de emergencia".

La alarma se transmitirá por medios técnicos (SELLO DE ALARMA) y humanos (todos los miembros del Equipo de Primera Intervención tienen la obligación de dar la voz de alarma y notificar al Gerente de Emergencias en este momento por los medios indicados en la sección de recursos materiales:

b.1 Identificación de la persona que dará los avisos.

Cuando se habla de avisos, nos referimos a:

- Aviso a los usuarios del centro.
- Aviso a las ayudas exteriores.

El aviso a los usuarios se podrá realizar por medios técnicos, utilizando megafonía o el timbre de alarma, que serán puestos en funcionamiento por orden del JEFE DE EMERGENCIAS (JE).

El aviso a las ayudas exteriores se hará vía telefónica desde el centro cuando lo ordene el Jefe de Emergencias.

Es aconsejable disponer de un listado de teléfonos de emergencia actualizado.

b.2 Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias

Debe ubicarse en un lugar cercano a la entrada del establecimiento.

Lugar donde se establece el funcionamiento del Centro de control y los protocolos de llamada que debe usar.

Se debe establecer el orden de las llamadas, que puede variar según el tipo de emergencia.

Está prohibido hacer llamadas al Centro de control para solicitar información.

La unidad de control debe estar bloqueada.

Los protocolos de llamadas deben ser planificados en el Centro de Control.

Las instrucciones para la persona en el panel de control son:

Situación de **NORMALIDAD**.

- **Mantener actualizado el listado de teléfonos de emergencias.**
- **Tener siempre en lugar visible dicho listado.**

Situación de **EMERGENCIA**.

- **Efectuar las llamadas de emergencia en el orden establecido**
- **Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido**
- **Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.**

- ✚ Recepción de llamada de **AMENAZA DE BOMBA**
- ✚ Situación de **AMENAZA DE BOMBA**.

- Mantener la calma
- Recoger toda la información posible con la ayuda de la ficha establecida en este Plan de Autoprotección.
- -Informar siguiendo las instrucciones.
- Seguir las instrucciones del Plan de Actuación ante emergencias.

El JEFE DE EMERGENCIA deberá tomar la decisión de evacuar en función de la emergencia. Si decide evacuar, ordenará la evacuación al equipo de Alarma de Evacuación o responsable de dicha función, posteriormente darán aviso a Policía Nacional y Bomberos y les informarán sobre todo el desarrollo de la emergencia surgida.

C) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

El personal de Centro que no es parte de los equipos de emergencia seguirá las instrucciones de lo que les transmiten.

Asimismo, el personal que, si forma parte de los equipos de emergencia, cumplirá las tareas asignadas de los equipos en los que se integran según el tipo de emergencia que se dé.

D) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

En el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN se incluye:

- Las circunstancias por las que no se debe realizar una evacuación.
- Los medios y forma de transporte de heridos.
- Los recorridos de evacuación al exterior del centro.

En una evacuación, los miembros del E.A.E (Equipo de Alarma e Evacuación) serán los encargados de comprobar la ausencia de personas en su zona.

Dada la orden de evacuación, los ocupantes se dirijan al exterior.

Para una eficaz evacuación se debe tener previsto en los equipos que forman parte de la emergencia lo siguiente:

- ✓ La evacuación de personas con impedimentos físicos. (ayudarán a la evacuación de las personas impedidas o personal de alarma de evacuación).
- ✓ El rescate de atrapados (se encargaran las ayudas externas).

- ✓ El transporte de heridos.
- ✓ La información de las personas adscritas al centro.

E) PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

Las primeras ayudas son la intervención propia del Equipo de Emergencias del centro.

Cada componente de los equipos de emergencia está integrado en un equipo de trabajo y su intervención es fundamental hasta la llegada de las Ayudas Exteriores.

El Equipo de Alarma y Evacuación finaliza su tarea cuando acaba la evacuación y se informa al Centro de Control de las incidencias habidas durante la misma.

Los otros Equipos finalizan sus tareas, en principio, cuando intervienen las Ayudas Exteriores, en ese momento se pondrán a su disposición para prestarles la ayuda y colaboración que soliciten.

El Jefe de Emergencia no finalizará su tarea hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la situación de emergencia y den la orden de restablecer la actividad del Centro.

Posteriormente se dará paso a la realización de una investigación para esclarecer los motivos de la situación de emergencia, así como a las inspecciones oportunas de los medios utilizados en la misma.

F) MODO DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

El Jefe de Emergencias o su suplente, será quién reciba a las Ayudas Exteriores, deberá hacer entrega de un plano del Centro y sus instalaciones y les informará de lo siguiente:

- Localización del siniestro en las instalaciones y ubicación sobre el plano de la sala o zona donde se ha declarado la emergencia.
- Incidencias producidas en la evacuación, si hubiese sido necesario.
- La existencia de heridos y/o personas atrapadas.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE EVACUACIONES

MODO DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERIORES
<p>✓ A la llegada de las ayudas exteriores, el Jefe de Emergencias acudiré al encuentro del Jefe del equipo de éstas.</p>
<p>✓ El Jefe de Emergencia le entregará el plan de actuación ante emergencias e informará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo, localización y alcance del siniestro - Riesgos de la zona - Equipos actuantes y localización - Posible personal atrapado - Medios de protección disponibles
<p>**NOTA** El Jefe de Emergencia es el interlocutor con las ayudas exteriores, así mismo permanecerá a disposición del equipo de ayudas exteriores para lo que necesiten.</p>

Normas Generales de evacuación

- Mantener la calma y no fomentar situaciones alarmistas.
- Eliminar obstáculos en las rutas de evacuación.
- Empezar la evacuación con rapidez, sin gritos ni aglomeraciones.
- No intentar llevar consigo objetos personales.
- No intentar recuperar ningún objeto que se caiga.
- Promover la ayuda mutua (controlar reacciones nerviosas).
- No volver a entrar en el área después de evacuada.
- Mantener el orden y la tranquilidad en todo momento.
- Mantener libre la línea telefónica.

Consignas a transmitir a las personas a evacuar

- Actuar con serenidad y calma.
- Mantener el silencio o hablar en voz baja, no gritar.
- Que tiene que seguir al pie de la letra, sin discutir, las instrucciones recibidas.
- Que siga la vía de evacuación asignada para alcanzar la salida.
- Que camine con rapidez, pero sin precipitación. No mirando hacia atrás.
- Que no vuelva hacia atrás en su recorrido, máxime si hay un gran número de personas.
- Que no se detenga cerca de las puertas de salida. Que se dirija rápidamente a la zona de seguridad exterior asignada.

Evacuación de personas discapacitadas o heridas

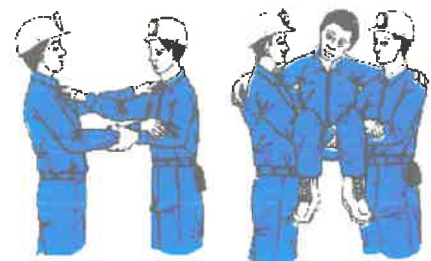
Si disponemos del tiempo suficiente, dirigir nosotros mismos la silla de ruedas, acompañar a la persona en muletas por si necesitara nuestra ayuda.

Si no disponemos de dicho tiempo, debemos optar por utilizar una técnica de traslado eficaz. Tipos de técnicas:

- ❖ **Técnica de levantamiento:** se basa en transportar a la persona sin ningún medio auxiliar. Es un método rápido y requiere poco esfuerzo. Se puede emplear para personas de poco peso.



- ❖ **Técnica de camilla humana:** consiste en hacer un asiento de cuatro manos. Cada persona sostiene al trasladado con un brazo por debajo de los muslos y agarra la muñeca del otro. Un par de brazos puede constituir un apoyo para el asiento y el otro par de brazos de apoyo para la espalda.



- ❖ **Técnicas de arrastre:** se basan en trasladar a la persona utilizando un medio auxiliar, como puede ser una manta, un abrigo, una cortina,..

Éstas técnicas son las recomendadas por los expertos cuando hay una gran cantidad de humo. Requieren menos esfuerzo físico y previo entrenamiento personal.



Arrastre axila-antebrazo



Arrastre de la ropa



Arrastre con manta

PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

Tranquilidad: hay que actuar con rapidez pero si nerviosismo. Mantener la calma y transmitir serenidad.

Actuar según el siguiente orden:

1. **Proteger:** hacer seguro el lugar de los hechos, tomar medidas para neutralizar peligros o riesgos que persistan. Si la zona no se puede asegurar hay que utilizar una técnica de traslado a un área segura.
2. **Avisar** a los servicios de emergencia.
3. **Socorrer:** ayudar al lesionado mientras esperamos la llegada de los servicios especializados.

COMUNMENTE CONOCIDO COMO "PAS"

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Todos los componentes de los equipos de emergencia, en especial el equipo de alarma y evacuación, deberán llevar ropa de alta visibilidad para distinguirles del resto de usuarios.

Los equipos de Emergencia son un conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención y actuación de accidentes.

Aunque cada equipo de Emergencia tiene funciones específicas, será también responsabilidad de todos sus componentes asumir las siguientes funciones generales:

- Practicar y promover una conducta responsable y de prevención de riesgos.
- Estarán informados del riesgo general y particular en las distintas dependencias y situaciones básicas de emergencia.
- Señalar anomalías que detecten y verificar que han sido subsanadas.

- Conocer el Plan de actuación ante emergencias en la medida que sea necesario según las funciones asignadas a cada equipo.
- Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.
- Estar preparado para asumir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 - Transmisión de alarma a las personas designadas en el plan.
 - Actuando directamente aplicando consignas del plan.
 - Prestando los primeros auxilios a las personas accidentadas.
 - Coordinación con los miembros de otros equipos para reducir los efectos de la emergencia.
- El personal de los equipos de emergencia debe coordinar la evacuación ordenada con el fin de evitar aglomeraciones y aplastamientos.
- Siempre debe acudir una persona del equipo de emergencias, previamente designada a punto de encuentro (zona de seguridad) para informar a los equipos de emergencia.

Responsables de las actividades específicas

A continuación se define las misiones de los distintos cargos y equipos que actuarán en caso de emergencia.

Director del Plan (D.P.): es el responsable de la aplicación e implantación del Plan de actuación ante emergencias. Así mismo, es el responsable último de la emergencia, delega en el Jefe de Emergencia.

Jefe de la Emergencia (J.E): es el responsable de la aplicación del Plan de actuación ante emergencia por delegación del Director del Plan.

Es la máxima autoridad operativa en una situación de emergencia. Es la persona que da la orden de evacuar el edificio o de confinar en ella a trabajadores y clientes. Entre sus labores están:

- ✓ Supervisar y analizar los informes de los siniestros.
- ✓ Solicitar la asistencia de Ayuda Exterior.
- ✓ Conocer los cambios que se producen en el personal y su entorno que puedan afectar al confinamiento y/o evacuación.
- ✓ Declarar la situación de Emergencia.
- ✓ Coordinar las acciones de las personas involucradas en la emergencia, de acuerdo con la información facilitada por el Jefe de Intervención.
- ✓ Ordenar evacuaciones parciales o totales.
- ✓ Ordenar confinamiento.
- ✓ Ordenar el abandono o reubicación de la zona de seguridad.
- ✓ Dar la orden de abrir un emplazamiento para acoger a los evacuados si las condiciones meteorológicas lo aconsejan.

- ✓ Declarar el fin de la situación de emergencia.

Jefe de Intervención (J.I.): es el jefe de equipo de seguridad privada del turno. Su labor es importante, pues la primera llamada se hace para que, tanto él como su equipo confirmen la existencia de un siniestro y den su valoración. Es la persona que asesora a los grupos de apoyo exteriores de la configuración del edificio y les informa del estado de la emergencia y las acciones llevadas a cabo. En situación de emergencia debe:

- ✓ Acudir al lugar donde se haya producido una emergencia.
- ✓ Evaluar la emergencia e informar al Jefe de Emergencia.
- ✓ Tomar las medidas precisas para el control de la emergencia.
- ✓ Prestar ayuda y supervisar la actuación del Equipo de primera intervención.
- ✓ Colaborar con los equipos de ayuda exterior, informándoles sobre el emplazamiento, evolución y medidas tomadas en referencia a la emergencia.

Equipo de Evacuación / Confinamiento: de forma habitual fomentará una cultura de prevención de situaciones de riesgo, observará que las vías de evacuación estén despejadas y libre de obstáculos, así como que los medios de ayuda a la evacuación (señales y luces) estén en buen uso, comunicando las deficiencias al Jefe de Intervención.

En situaciones de emergencia, todos los miembros de los Equipos de evacuación:

- ✓ Tranquilizarán a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- ✓ Recordarán a sus compañeros cuál es el punto de zona de seguridad asignada si hay orden de evacuación del edificio.
- ✓ Recordarán las normas básicas de actuación.
- ✓ Comprobarán que no quedan personas rezagadas.
- ✓ Recordarán que en caso de confinamiento hay que permanecer en el interior.
- ✓ En caso de amenaza de bomba apagarán móviles, recordando dicha acción a las personas que se encuentren en el interior del edificio.
- ✓ Informarán de aquellas incidencias de interés.
- ✓ Comunicarán al coordinador las zonas que han sido evacuadas o confinadas.
- ✓ Transmitirá la orden de cese de confinamiento.
- ✓ Tomará los datos de aquellas personas que quieran abandonar el emplazamiento antes de la orden de fin de confinamiento recordándoles que la zona de seguridad en la que se ubican es el lugar más seguro hasta que le indiquen lo contrario, permitiéndoles salir bajo la responsabilidad del que quiere abandonar el emplazamiento.

6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El JEFE DE EMERGENCIA o su suplente será la persona responsable de implementar el PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA.

JEFE DE EMERGENCIA

Dº JOSE MANUEL OTERO GONZALEZ

TFNO: 669 523 552

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

Los planes de autoprotección deben integrarse en los planes de nivel superior. Por lo tanto, se dará a conocer la elaboración e implementación de este Plan a los responsables del Plan de Autoprotección VALGA.

7.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

Los protocolos se describen en el punto 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de acción de emergencia.

7.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRO ESTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Los planes de autoprotección deben integrarse en los Planes de Protección Civil de alcance local. En este caso no existe un plan de alcance local y, por lo tanto, se integrará en el PLATERGA (área superior).

Los Servicios Municipales de Asistencia Externa son, dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y el Servicio de Prevención, Equipo de Salud y Bomberos y Rescate.

Una vez que se ha solicitado asistencia de los Servicios de Ayuda Extranjera, cuando llegan al centro y son informados por el Jefe de Emergencia o el Coordinador de Seguridad, se harán cargo de la resolución de emergencia e informarán a la persona adecuada.

Dependiendo de la evolución de la emergencia, si es necesario, el Jefe del Servicio Municipal de Ayuda Exterior podrá informar a la Autoridad Política y la activación del Plan de Protección Civil del Área Local.

CAPÍTULO 8

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

La responsabilidad recae en el titular de la actividad y, en la parte correspondiente, con aquellas personas a las que delega, siempre de acuerdo con los medios y la autonomía que tenga.

La GERENCIA será responsable de poner en funcionamiento el Plan de autoprotección. El responsable de la implementación del Plan es el Director de las instalaciones.

Todo el personal de la instalación debe participar para lograr la implementación del Manual de autoprotección y su propósito. (LEY 31/95, art. 20). A Xunta de Autoprotección deberá:

- Presentación del plan de autoprotección al personal de las instalaciones.
- Copia de entrega del plan al Ayuntamiento.
- Copia de entrega del plan a la Junta.
- Programar capacitación e información.
- Programe el reemplazo de medios y recursos si es necesario.
- Programar ejercicios y simulacros.
- Programe la revisión y actualización de la documentación que forma parte del plan de autoprotección.
- Programar auditorías e inspecciones.
- Otros temas relacionados con el plan de autoprotección.

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La efectividad del Plan de autoprotección radica en la organización y preparación de los equipos de respuesta a emergencias.

Es recomendable que todas las personas que forman parte de los equipos de emergencia tengan la capacitación necesaria para llevar a cabo el Plan de autoprotección.

Además, se debe realizar una reunión inicial antes del implantamiento del PLAN con todo el personal que formará parte del CENTRO objeto del mismo.

El personal involucrado como equipo de emergencia realizará una información / capacitación interna antes del evento, para conocer las instalaciones, funciones y medios disponibles y para evaluar la coordinación entre ellos.

Sin embargo, los miembros del equipo de emergencia asignados al evento tendrán la capacitación e información necesarias y suficientes para las funciones que se les confían, es decir, están capacitados para garantizar la velocidad y la eficacia en las acciones que se tomarán en caso de una emergencia.

Formación de los equipos de evacuación

Habrán recibido informes sobre los siguientes aspectos:

- Cómo actuar ante una situación de emergencia.
- Cómo actuar ante una emergencia parcial / general.
- Cómo actuar en una evacuación para lograr la mayor eficiencia en la evacuación.
- Uso de extintores de incendios.
- Primeros auxilios.

Formación de los equipos de primeros auxilios

La misión principal de los equipos de primeros auxilios es rescatar a los heridos en un accidente hasta la llegada de los servicios médicos externos.

El entrenamiento principal del equipo será el cuidado de los heridos y, por lo tanto, consistirá en sesiones informativas sobre primeros auxilios.

8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El nivel de formación del personal perteneciente a la Organización de Emergencia es en función de las responsabilidades que se hayan asignado en caso de emergencia.

Los requisitos mínimos de formación de dicha Organización, clasificados de acuerdo a las funciones que desempeñan son las siguientes:

1. Curso teórico del Plan de Actuación ante Emergencia que tendrá el siguiente contenido:

- Riesgos existentes en el Centro
- Consignas de prevención.
- Medios de protección disponibles y rutas de evacuación establecidas
- Personas designadas para formar parte de la Organización de Emergencia
- Funciones en situaciones de normalidad y emergencia
- Que es una emergencia, tipos y niveles de gravedad que puedan darse.
- Plan de actuación.
- Técnicas de actuación.
- Ubicación de la zona de seguridad.
- Simulacros de emergencias

2. Curso práctico de lucha contra incendios, que se divide en dos partes:

- a) Teoría (naturaleza y química del fuego, mecanismos de extinción, agente extintores y extintores portátiles y BIES).
- b) Práctica en la que se formará al personal en las técnicas de extinción (con extintores portátiles y BIES) y veremos cómo es la extinción de fuegos (con extintores y BIES) ante distintos supuestos.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Se colocarán cuantos carteles en DIN A3 sean necesarios distribuidos por ambas plantas, a modo de información sobre los siguientes temas:

- Equipos de emergencias (identificación del personal).
- Planos de evacuación.
- Consignas a seguir en una evacuación.
- Prohibición de entrada.


8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA USUARIOS, DOCENTES, VISITANTES, ETC

Como complemento a la información facilitada, se señalizarán todos los recorridos de evacuación, alarmas y localización de los medios contra los riesgos probables.

Los carteles se colocarán conforme establece el RD 485/1997 del Código técnico de edificación.



<p>COLOR VERDE</p>	<p>- SEÑAL DE ZONA SEGURA</p> <p>- SEÑALIZACIÓN DE PUERTAS, SALIDAS, BOTIQUIN,...</p>	
---------------------------	---	--

<p>COLOR AMARILLO Y NARANJA</p>	<p>- SEÑAL DE ADVERTENCIA</p> <p>- PRESTAR ATENCIÓN, PRECAUCIÓN,</p>	
--	--	--

8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIAIS Y RECURSOS

Tras realizar la inspección correspondiente de los elementos PCI de los que dispone el centro objeto de este Plan de Autoprotección y en cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a medios se elabora un informe de deficiencias, para que el responsable subsane a la mayor brevedad posible.

INFORME DE DEFICIENCIAS PCI

- Es necesario realizar la revisión de quince extintores CO2, 6KG
- Colocación de veintitres señales fotoluminiscentes de señalización de EXTINTOR
- Colocación de dos señales fotoluminiscentes de señalización de PULSADOR
- Colocación de siete señales fotoluminiscentes de señalización de CUADRO ELÉCTRICO
- Colocación de treinta señales fotoluminiscentes de señalización de SALIDA
- Revisión CENTRAL DE INCENDIOS
- Revisión extintor de 2KG CO2
- Colocación de catorce extintores de CO2 de 6KG.

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPÍTULO 9

MANTEIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El personal del Equipo de Emergencia tendrá la capacitación de acuerdo con las funciones del plan de autoprotección. La capacitación e información del Equipo de Emergencia se procederá con respecto al Plan de Autoprotección en cuestión, si no lo tienen.

En caso de que cualquier modificación del Plan de autoprotección, o mejora de los elementos de seguridad disponibles para el evento, ocurra antes del evento, el Equipo de emergencia proporcionará esa información.

El personal involucrado como equipo de emergencia realizará una información / capacitación interna antes del evento, para conocer las instalaciones, funciones y medios disponibles y para evaluar la coordinación entre ellos.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Dependiendo del tipo de evento que se va a desarrollar, no se implementará ningún programa de reemplazo mediano si es un recurso a largo plazo. En el evento, todos los medios y recursos cumplirán con la normativa vigente.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Dependiendo del tipo de evento a desarrollar, no se implementará ningún programa de reemplazo mediano si es un recurso a largo plazo.

En el caso, todos los medios y recursos cumplirán con la normativa vigente.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

No es necesario llevar a cabo un programa de revisiones y actualizaciones de la documentación a menos que ocurra alguna modificación o mejora de los elementos de seguridad disponibles para el centro.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Se preparara un programa anual con el correspondiente calendario, que comprenderá a que se han cumplido todo los parámetros del plan los siguientes apartados:

- Inspecciones de seguridad.
- Mantenimiento e inspecciones de las instalaciones, según lo establecido en la Normativa vigente.
- Charla informativa, de reciclaje, para todos los trabajadores.
- Cursos periódicos de formación del personal que forme parte los equipos de intervención interno.
- Simulacro de actuación y evacuación.

El titular de la actividad podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, en un Jefe de Seguridad

que, en caso de emergencia, podrá asumir, asimismo, las funciones de Jefe de Emergencia.

Realizados los ejercicios o simulacro, se redactara un **informe de valoración**, en el cual, se analizara el desarrollo de los mismos y se plantearan las mejoras que se correspondan.

CRITERIOS DE DISEÑO / Auditoria del Plan de Autoprotección

Se realizará una inspección de las Instalaciones siempre que se produzca una situación de emergencia. El director del Plan será el responsable de que se realice dicha inspección y además redactará un informe.
--

Además se realizará una investigación de los siniestros ocurridos.


Los datos obtenidos de dichos siniestros son una herramienta que permite, evaluar las medidas establecidas referidas a la seguridad y por otra parte, la eficacia de las medidas de prevención y actuación implantadas.

A partir de esta medida, podemos extraer medidas de prevención más eficaz, así como la utilización de equipos y personal más acorde a las necesidades del Centro.

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

ANEXO I.**DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.****TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR**

AYUDAS EXTERNAS	TELÉFONO
EMERGENCIAS GENERALES	



POLICIA LOCAL	669.523.552
CONCELLO DE VALGA	986.559.456
GUARDIA CIVIL	062
PROTECCIÓN CIVIL	630.952.525

TELÉFONOS DE AYUDA

Se colocará una lista de servicios de emergencia para servicios externos (el Parque de Bomberos de Santiago de Compostela, la policía local, la policía nacional, la guardia civil, el hospital de Pontevedra, emergencias médicas y emergencias de incendios) e internos (todos) en el centro de control, teléfonos del personal del equipo de emergencia interior).

ANEXO II

FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN AL 112

Siempre que se solicite ayuda externa seguir las pautas que se detallan a continuación.

Identificarse y dar todos los detalles del centro: "Estoy llamando desde el Centro..... Situado en..... del concejo....."	
Especificar la situación de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio • Accidente o enfermedad • Otras causas
Especificar las dependencias del centro donde se produce la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas • Almacén • Aula • Aseo • etc
Zona o zonas a las que afecta	Indicar la zona de las instalaciones afectadas y si es interior o exterior
Si hay heridos o no, número de heridos	<ul style="list-style-type: none"> • Atrapados • Quemados • Con heridas • Muertos • etc
A que hora se produjo la situación de emergencia	Hora a la que se declaró la situación de emergencia
Los efectos previstos derivados de la situación de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación do chan • Contaminación del ambiente • Otros efectos
A quién podría afectar dichos efectos	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de las instalaciones • Personal de los alrededores • Etc
Personal que se encuentra en la zona donde se ha declarado la situación de emergencia y resto del centro	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios • Jefe de Emergencias • Número de personas que hay en las instalaciones • etc
Las condiciones ambientales si son determinantes según el tipo de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Si hace viento • Llueve • Oras condiciones

FORMULARIO - RECEPCIÓN TELEFÓNICA DE AMENAZA DE BOMBA

Fecha..... Hora..... Duración llamada.....

Voz: Masculina Femenina **PROCURAR HACER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS**

- ¿Cuándo estallará la bomba?
- ¿Dónde se encuentra colocada?
- ¿Qué aspecto tiene la bomba?
- ¿Qué grupo lo reivindica?

TEXTO ÍNTEGRO DEL MENSAJE

.....
.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada Enfadada Tartamuda Normal Jocosa
Fuerte Suave Susurrante Extranjero Acento

RUIDOS AMBIENTALES

Ruidos de calle Maquinaria Cafetería Oficina
Animales Cabina Telefónica Interferencias Otros

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente Leído Grabado

DATOS DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA:

Nombre: Teléfono:

FORMULARIO - INFORME DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES	
FECHA	
HORA	
LUGAR	
AVISO PREVIO AL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Personal interno y externo• Técnico en PRL
NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	Nombramientos equipos de emergencia
MEDIOS DE APOYO DE LOS QUE SE DISPONE	Teléfono, centro de control, equipos de emergencias, etc
RAZÓN O MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
DATOS DEL JEFE DE EMERGENCIAS	Nombre completo y contacto
DESCRIPCIÓN DE LA EVACUACIÓN	Hora y tiempo total de evacuación

ANEXO III

PROTOCOLOS

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA MÉDICA



SE PRODUCE SITUACIÓN DE EMERGENCIA,
 EN LA QUE ES NECESARIO PRESTAR AUXILIO
 A ACCIDENTADOS

EL PERSONAL QUE DETECTE EL ACCIDENTE
 LOCALIZARÁ DE INMEDIATO AL JEFE DE
 EMERGENCIA O AL EQUIPO DE PRIMEROS
 AUXILIOS

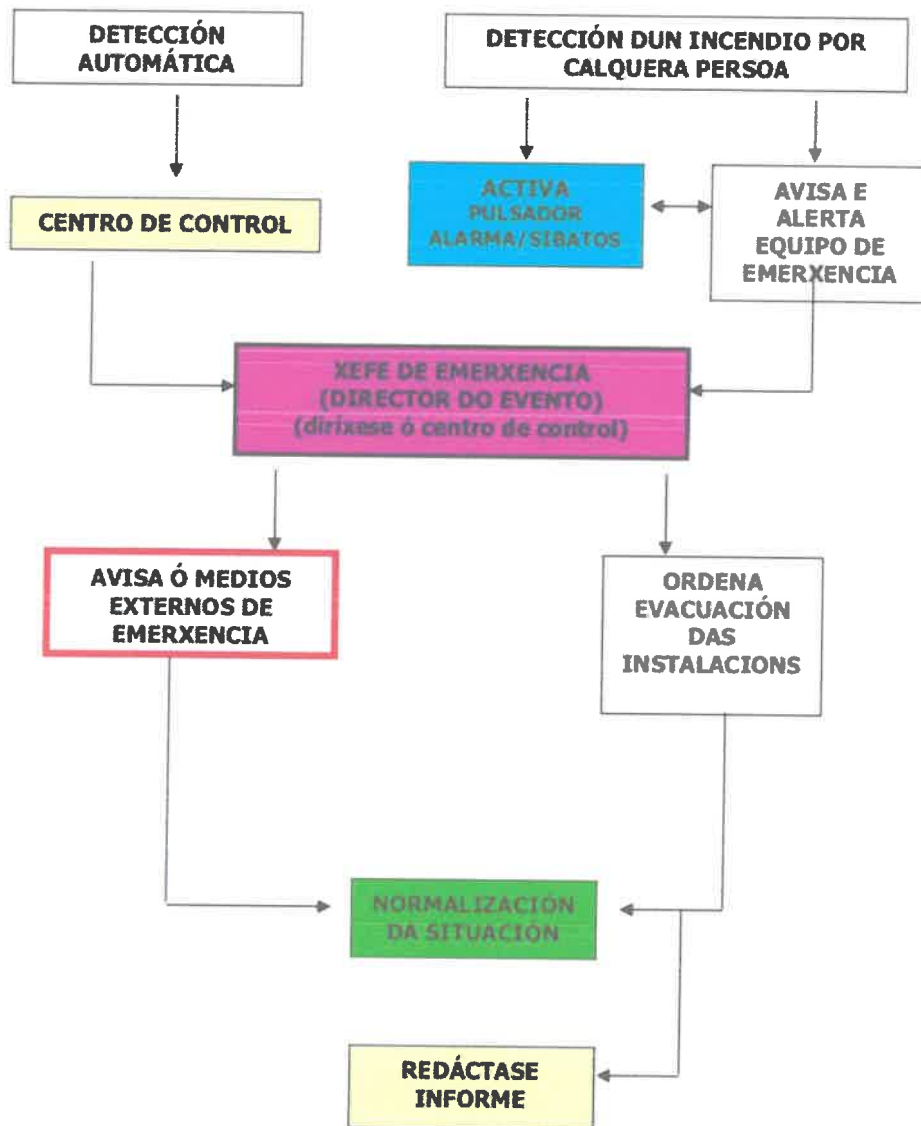
SE TOMARÁN MEDIDAS PARA NUTRALIZAR
 PELIGROS O RIEGOS EN EL LUGAR DEL
 ACCIDENTE
 SE REALIZA UNA PRIMERA VALORACIÓN DE
 LAS LESIONES

SE REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE EQUIPOS
 EXTERNOS SANITARIOS, AMBULANCIA, UVI
 MOVIL,..
 INFORMANDO SOBRE EL ESTADO DEL
 ACCIDENTE Y EL POSIBLE ALCANCE DE
 LESIONES

EL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS
 ATENDERÁ AL ACCIDENTADO HASTA OS
 SERVICIOS EXTERNOS SANITARIOS

EL JEFE DE EMERGENCIA RECEPCIONA E
 INFORMA A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS
 ETERNOS SANITARIOS DE LA SITUACIÓN DEL
 ACCIDENTADO

PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO



MEDIDAS DE ACTUACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL CENTRO

- Revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores para los usuarios tanto dentro como fuera del lugar, principalmente en iluminación, señalización, ventilación y amplitud y capacidad para el uso óptimo de los corredores, escaleras, cercas, puertas de entrada y salida, extintores, lugares restringidos y rutas de evacuación.
- Revisión sobre control de acceso para prevenir hacinamiento y trastornos.
- No permita la introducción de ningún tipo de objetos afilados, bengalas, petardos, etc. que puede conducir a situaciones de pánico.
- Se recomienda que el sector externo de las entradas del centro esté completamente despejadas para no obstaculizar las tareas de evacuación en caso de emergencia.
- Mantenga las rutas de evacuación libres de elementos que puedan obstruirlas.
- Las rutas de salida rápida para vehículos de emergencia, como ambulancias, y las rutas de llegada estarán limitadas para asistencia externa como vehículos de bomberos, policías, ambulancias, etc. por lo que el área de entrada / salida exterior para servicios de emergencia estará cerrada para facilitar esto en caso de emergencia.
- En caso de trastornos de acceso, se debe permitir que el público fluya de manera controlada hacia el interior del centro.
- El área de estacionamiento debe ser amplia y con una separación adecuada del pabellón, teniendo que dejar un espacio perimetral de seguridad circundante.
- Las salidas de emergencia no deben obstruirse, bloquearse o bloquearse para facilitar el flujo de personas en el momento de la evacuación.
- No se permitirá la venta y consumo de alcohol y/o tabaco en el interior del centro.
- El jefe de coordinación de emergencias o seguridad siempre estará al tanto de cualquier situación de emergencia que ocurra en el centro.
- Cualquier situación de emergencia o su aparición debe informarse inmediatamente al administrador de emergencias, lo que permite una acción rápida y la rápida movilización de medios humanos y técnicos, para mitigar la situación y evitar consecuencias importantes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AVALANCHA

- Es necesario prevenir y controlar el hacinamiento en ciertas áreas y el embotellado en lugares específicos como accesos, etc., para evitar avalanchas y aglomeraciones que puedan crear una emergencia.
- Evitar atascos y la saturación de las rutas de evacuación.
- Las rutas de evacuación se mantendrán tan libres de personas y obstáculos como sea posible, y el objetivo será mantener una movilidad de personal suficientemente factible para que no interfieran en caso de uso en una emergencia.
- Se proporcionará una entrada y salida públicas lo suficientemente amplias para evitar el hacinamiento en los accesos.
- En caso de obstrucción y hacinamiento, intente diversificar a los usuarios solicitando ayuda a los equipos de emergencias para dispersar el área lo antes posible y normalizar el flujo de personas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO Y EVACUACIÓN

- En caso de incendio, se notificará al jefe de emergencias, quien a su vez dará aviso (o delegará esta función) a los servicios de emergencia externos.
- Se dará aviso a través del altavoz del inicio de la evacuación para tratar de tranquilizar a las personas estableciendo las pautas para una evacuación segura.
- Se realizará la evacuación del centro.
- No se permitirá que ninguna persona regrese al pabellón una vez que la evacuación haya comenzado.
- Se verificará que la zona exterior de las salidas de emergencia no se ve obstaculizada ni por bienes ni por vehículos.
- El Jefe de Emergencia o el Coordinador de Seguridad (o quien lo delegue), recibirá servicios de emergencia externos e indicará el área donde ocurrió el incendio.
- Una vez afuera, todos los usuarios se mantendrán a una distancia segura del centro, evitando el área de flujo de tráfico para evitar el riesgo de atascos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA SANITARIA

- Si se detecta una situación en la que se necesita el administrador de emergencias o el coordinador de emergencias para alertar al personal de atención médica en la ambulancia y acceder al área donde se proporciona la persona que necesita atención.
- Mientras el personal de salud no llegue al sitio, no habrá hacinamiento de la persona afectada y los protegerá de otros riesgos adicionales (golpes, patadas, etc.) del público en el área; de ser necesario, se trasladaría a un lugar más seguro notificando al gerente de emergencias o al coordinador de seguridad para conocer la nueva situación de la persona afectada.
- Si la persona afectada tuviera que ser llevada a un hospital, el personal de seguridad colaborará para hacerlo rápidamente dando paso al centro de atención médica dentro del barco.

NORMAS GENERALES PARA TODO EL PERSONAL

Cuando se le indique, el personal debe irse en orden y en silencio hacia el exterior.

La ruta de partida hacia ese punto se indica en la pared mediante los símbolos:



- Mantener la calma
- Comience la evacuación cuando se den señales de emergencia Obedezca las instrucciones de EAE. Realizar la evacuación en silencio.
- Nunca se separe del grupo evacuado.
- Nunca deje huecos en las filas de evacuación.
- Nunca lleve bulto o similar.
- No corras
- No empujes y corras
- No pares
- No vuelvas por algo o alguien
- No use los ascensores.
- No abandone los puntos de encuentro hasta nuevo aviso.
- En general, se ayudan unos a otros.
- Transportar a los discapacitados de manera efectiva
- Dirigir y ayudar con especial atención a los discapacitados.
- Notificar al EAE de los incidentes observados en la evacuación.
- Parar y desconectar las máquinas que se utilizan.
- Si la ruta de evacuación está llena de humo, selle el acceso y espere ayuda externa.
- Si cuando la señal de evacuación no está en su lugar habitual, el primer grupo a ser visto debe unirse.

MEDIOS HUMANOS**JEFE de EMERGENCIA**

- Él es el responsable de manejar situaciones de emergencia.
- Es el que declara la emergencia y ordena la evacuación.
- Asegura el cumplimiento efectivo de las actividades del Plan de emergencia (alerta, intervención, alarma y evacuación, comunicación con ayuda externa).
- Asegura la coordinación y cooperación entre los miembros de los Equipos de Emergencia y la toma de decisiones adecuada.
- Decida el final de la emergencia y tome medidas para que sea posible volver a la actividad normal sin riesgo de que se repita el incidente.
- Informan lo antes posible al Comité de Emergencia.
- Funciones: en caso de una advertencia de emergencia en el evento, el Jefe de Emergencia procederá:

El Coordinador General "Director de Emergencia - Jefe de Emergencia" o delegado, debe hacer conexiones continuas con los componentes del equipo de emergencia, comunicaciones recíprocas periódicas durante todo el evento, informando sobre el estado de las salidas, rutas de evacuación, medios de protección, aglomeraciones específicas y situaciones que requieren acciones preventivas y que podrían conducir a una emergencia. Antes del evento, te informaré al respecto.

EQUIPO de PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

- Colabore para mantener en buen estado los elementos de detección, alarma y control de incendios: rutas de evacuación despejadas, puertas cortafuegos cerradas, etc. Si se observan irregularidades, transmitirá los servicios auxiliares generales. Participe en actividades de capacitación, información, etc.
- Para conocer las instalaciones y en particular:
- Posibles riesgos y sus medidas contra ellos.
- Las rutas de evacuación, incluidas las alternativas disponibles.
- Despliegue de medios de extinción de primera clase: extintores, etc.

EQUIPO de SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)

Advertido por el Jefe de Emergencia y después de la acción del Equipo de Primera Intervención sin los resultados finales de la emergencia, la intervención de un segundo equipo de intervención puede ser necesaria. Este momento ocurrió cuando la emergencia no pudo ser controlada inicialmente, necesitando ser resuelta de los componentes de la Segunda intervención y de los medios existentes en las instalaciones (extintores y bocas de incendio equipadas). En este caso, el primer

equipo de intervención dará la advertencia al Jefe de Emergencia y deberá movilizar a varios miembros del personal (segundo equipo de intervención). Actuarán de acuerdo con su capacitación y experiencia según el tipo de emergencia, incendio, incivildad, etc.

EQUIPO de ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E)

Comprobaciones e inspecciones que deben llevarse a cabo de forma continua durante el evento, (aglomeraciones puntuales, medios de protección - iluminación, señalización, extintores de incendios, pulsadores de alarma, etc.) - estado y sin obstáculos en uso, salidas de evacuación, puertas de salida , etc ... estado, abierto y libre de obstáculos, despejado o cualquier riesgo (eléctrico, instalaciones, etc ... o acciones que puedan causar una emergencia).

Tienen que dirigir el flujo de evacuación (hacia las zanjias de emergencia) y barrer su área para verificar que no quede nadie dentro de los pabellones, y serán los últimos en abandonar la instalación.

- Ayuda a los ocupantes de tu área.
- Asistir a la evacuación de los discapacitados.
- Son las únicas personas que deberían acercarse al centro de control e informarán sobre: Personas con discapacidades físicas, personas atrapadas, personas heridas, etc.
- El equipo de alarma y evacuación completará su tarea cuando se complete la evacuación y el Centro de control sea informado de los incidentes durante la misma.

ANEXO IV

CONSEJOS E INSTRUCCIONES

ANEXO IV**CONSEJOS E INSTRUCCIONES****NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD**

- Mantener las instalaciones limpias y ordenadas: los materiales como el papel y el cartón se pueden quemar fácilmente.
- No conecte más de un electrodoméstico a un enchufe (ladrones) para no sobrecargar las líneas eléctricas; apague todos los aparatos y equipos eléctricos cuando no estén en uso y al final del día. No deben usarse si se detecta una anomalía en ellos. Verifique que los enchufes y cables eléctricos estén libres de defectos.
- Almacene los materiales combustibles lejos de fuentes de calor y paneles eléctricos y equipos, etc.
- No dañe los dispositivos y sistemas de seguridad: instalación eléctrica, extintores, iluminación de emergencia, etc.
- Mantenga los pasillos, salidas y escaleras libres de obstáculos.
- No obstruya los extintores, salidas de emergencia, cajas eléctricas, etc. Los medios y mecanismos de seguridad estarán en una ubicación accesible para que puedan usarse de manera rápida y efectiva en situaciones de emergencia.
- En trabajos de mantenimiento (especialmente aquellos que involucran el uso de una llama abierta, equipos de soldadura, etc.) asegúrese de que no haya materiales combustibles cerca.
- Cubra los enchufes para evitar que el personal tenga un accidente eléctrico.
- No toque los aparatos eléctricos con las manos o las partes mojadas o al desenchufar aparatos eléctricos, nunca tire del cable.
- Mantenimiento e inspección de instalaciones eléctricas, gases, agua, etc. en el estado de seguridad y operación, manteniendo el mismo mediante una revisión de acuerdo con la periodicidad legal o cuando las circunstancias lo requieran.

CONSEJOS SOBRE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ¿QUÉ HACER?

En caso de incendio, lo primero que debe hacer es cortar la corriente eléctrica y luego actuar con el extintor de incendios más apropiado. Nunca extinga el fuego con agua, ya que existe peligro de descarga eléctrica.

No toque a las personas lesionadas por la corriente eléctrica incluso después de cortarla.

ANTE DE TORRENTES / LLUVIAS / INUNDACIONES / TEMPORAL / NIEVE

Estos fenómenos pueden causar graves daños a las personas y a la propiedad. Estos consejos deberán ser recordados.

En previsión de que se produzcan:

Revise las cubiertas y las pendientes, para eliminar las posibles obstrucciones al paso del agua (en caso de lluvias torrenciales, inundaciones, tormentas, etc.). Se revisarán las instalaciones de calefacción.

Los responsables del centro estarán alerta ante la posibilidad de alerta debido a condiciones climáticas o circunstancias que puedan afectar la seguridad en los días del evento. Se evaluará el tipo de alerta y, si se considera necesario, se suspenderán las actividades.

Controle todos los puntos donde el aire frío del exterior (ventanas, puertas, etc.) pueda ingresar y sellarlos.

En el momento de la emergencia:

- El personal será llevado dentro de las instalaciones.
- Permanecerán en el interior.
- Siga las instrucciones de las autoridades.
- Aviso a los servicios de emergencia si es necesario.
- Informar a las autoridades si tienen problemas.
- Evitar que el personal salga.
- No llame, deje líneas libres para los equipos de rescate.
- Use el calentador correctamente.

Si están dentro de las instalaciones

- Cierre las puertas y ventanas, si puede entrar agua.
- Coloque documentos importantes, objetos de valor, alimentos, agua potable y, sobre todo, productos peligrosos en los pisos altos y protegidos. No bajes los sótanos, no te quedes en la planta baja.

ANTE SEÍSMOS / SACUDIDAS / TERREMOTOS

Los responsables del centro estarán alerta ante la posibilidad de alerta debido a condiciones climáticas o circunstancias que puedan afectar la seguridad en los días del evento.

Se evaluará el tipo de alerta y, si se considera necesario, se suspenderán las actividades.

En el momento de la sacudida:

- **Si estás en el interior**
 - ✓ Refúgiase debajo de una mesa sólida, esquina de la pared o debajo del marco de la puerta.
 - ✓ No huyas durante el batido.
 - ✓ Muchas personas son víctimas de la caída de objetos.
 - ✓ No tomes el ascensor.

- **Si estás fuera de las instalaciones**
 - ✓ En la calle, aléjese de los edificios; si no puede, refúgiase en un portal.
 - ✓ Si está en un vehículo, permanezca en el automóvil, aléjese de cualquier cosa que pueda caerse.

- **Después de la sacudida**
 - ✓ Cierre las conexiones de agua y gas.
 - ✓ Dirígete a un sitio aislado y protegido contra la caída de objetos.
 - ✓ Notifique a los servicios de emergencia si es necesario.
 - ✓ Informe a las autoridades si tienen problemas.
 - ✓ Evite las zonas costeras ya que puede haber peligro de grandes olas.
 - ✓ No use el ascensor.
 - ✓ Puede haber cortes de energía y nuevas sacudidas que pueden bloquearlo.
 - ✓ No fume ni encienda fuegos.
 - ✓ Puede haber riesgo de explosión debido a fugas de gas.
 - ✓ Si hay alguna fuga de gas o agua, notifique a la compañía correspondiente.

ANTE ACCIDENTE QUÍMICO

Cualquier incidente (emisiones, fugas, desbordamientos de fluidos, incendios o explosiones) que resulte del ejercicio incontrolado de una actividad industrial.

ACCIDENTES QUE PUEDEN PASAR

Fuga de gas: las áreas que son favorables para el viento se verán afectadas por una nube tóxica. **Explosión:** en estos casos, las ventanas de la cara central que dan al lugar de la explosión deben cerrarse, ya que puede haber proyección de elementos (vidrio, fragmentos de marcos, rejillas ...) a alta velocidad.

Fuego: puede causar radiación térmica o envenenamiento por humo.

Las instalaciones ubicadas cerca de un área o instalación industrial con riesgos químicos deben seguir las pautas que se describen a continuación:

En prevención

- Si la instalación está cerca de un área industrial, solicite información al Ayuntamiento.
- Prepare el siguiente material: Cinta para sellar las entradas de aire.
- Deben conocerse las áreas más protegidas del centro.

EN CASO DE EXPLOSIÓN/INCENDIO**Explosión**

- Si estás dentro de las instalaciones
 - Siempre que sea posible, nos limitaremos al lado opuesto de donde se espera la explosión y evitaremos acercarnos a las ventanas.
 - Tenemos que protegernos de los elementos proyectados confinándonos dentro de las instalaciones.
 - Si la explosión nos sorprende fuera del centro y no tenemos tiempo para entrar, protéjase de alguna pendiente natural.
 - Baje las persianas y cierre las cortinas.
 - Use mesas, sillas y muebles como barreras.
- Se estás fuera de las instalaciones
 - Refúgiate en el primer edificio que encuentres.
 - Un vehículo no es un lugar seguro, confíñese al edificio más cercano.

Incendio

- Notificar a los servicios de emergencia si es necesario.
- Informar a las autoridades si tienen problemas.
- Evacue las instalaciones siguiendo las rutas y salidas de emergencia indicadas.
- Cierre todas las puertas cuando se quede atrás.
- No use el elevador, bloquéelo.
- Corte la corriente eléctrica si el fuego afecta la misma instalación eléctrica.
- Si tienes un extintor a mano, ataca la base de las llamas.
- Si el fuego está dentro de un contenedor, debe estar cubierto.
- Una persona con la ropa en llamas debe rodar en el piso.
- Si tiene a mano telas no sintéticas (mantas, etc.), apague las llamas.
- Si está en una habitación llena de humo, avance en cuclillas. El aire fresco está justo debajo del suelo.
- Si hay fuego o humo detrás de la puerta, manténgala cerrada, humedézcala continuamente y conéctela de manera segura en un lugar donde pueda entrar humo húmedo. Déjate ver por la ventana.

¿QUE SE HARÁ SI LA RUTA DE EVACUACIÓN ESTÁ OBSTRUÍDA?

- Dirígete a la salida alternativa.
- Póngase en cuclillas hacia adelante: hay aire fresco en el piso.

¿QUE SE HARÁ SI EL PELIGRO ÉSTA EN LA SALIDA ALTERNATIVA?

- Tendrá que estar confinado.
- Busque una habitación o un área con una ventana hacia afuera, preferiblemente en la calle.
- Cierra la puerta.
- Llame la atención, desde una ventana, a los bomberos o equipos de rescate.

CONSEJOS SOBRE EL USO Y MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS**EXTINTOR**

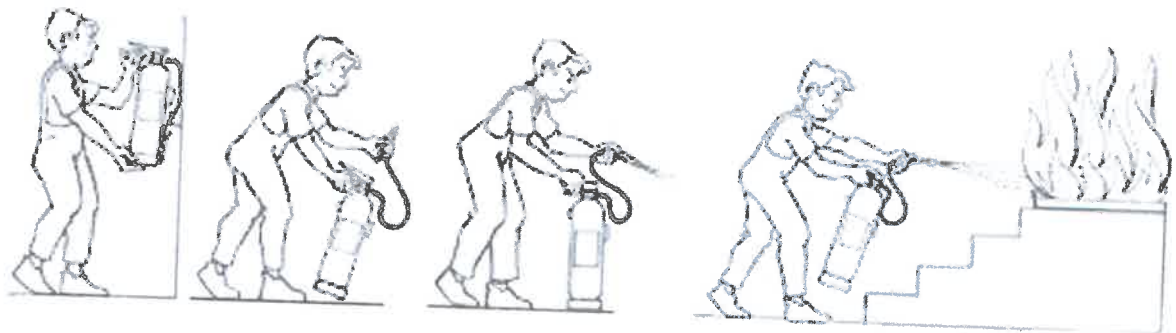
Es un equipo que, si bien es fácil de manejar, requiere un conocimiento mínimo para su uso. Deben considerarse las siguientes recomendaciones:

- El extintor tiene una capacidad limitada; Se utilizará contra incendios pequeños.
- Antes de usar, verifique que el extintor de incendios sea apropiado para el tipo de material que se está quemando.
- Capacite previamente a los usuarios sobre el conocimiento básico del incendio y las instrucciones de operación, los peligros de uso y las reglas correctas para usar cada extintor de incendios.

TIPOS DE FUEGO	
FUEGO TIPO A	SÓLIDOS (madera, cartón, papeles, telas, etc)
FUEGO TIPO B	LÍQUIDOS (ceras, parafinas, alcohol, gasolina, etc)
FUEGO TIPO C	GASES (acetileno, metano, prpano, butano, gas natural, etc)
FUEGO TIPO D	METALES (sodio, potasio, magnesio, aluminio en polvo, etc)
FUEGO TIPO E	ELÉCTRICOS
FUEGO TIPO F	ESPECIAL COCINAS

TIPOS DE EXINTORES	CLASES DE FUEGO					
	A	B	C	D	E	F
De agua pulverizada	XXX	X				
De gua a chorro	XX					
De espuma	XX	XX				
De polvo convencional		XXX	XX			
De polvo polivalente	XX	XX	XX			
De polvo especial					X	
De anhídrido carbónico	X	XX				
De hidrocarburos halogenados	X	XX	X			
Específico para fuegos de metales						X

LEYENDA: X (ACEPTABLE), XX (BUENO), XXX (EXCELENTE), ESPACIO EN BLANCO (NO ACEPTABLE)



CONSEJOS SANITARIOS

INTOXICACIÓN

La intoxicación puede deberse a la ingestión de alimentos malos o una sustancia tóxica.

○ *Que debe hacerse:*

- ✓ Identifique, en la medida de lo posible, el producto que produjo esta intoxicación.
- ✓ Llévelo a un centro de salud lo antes posible.

○ *Que no debe hacerse:*

- ∅ No induzca el vómito.
- ∅ No le dé para ingerir ni líquidos ni alimentos.
- ∅ No le proporcione ningún medicamento.

ATAQUES EPILÉPTICOS

Las convulsiones epilépticas se caracterizan por síntomas de convulsiones y pérdida de conciencia, contracciones musculares generalizadas y desviación de los ojos hacia arriba.

○ *Que debe hacerse:*

- ✓ Es necesario evitar que el afectado sea golpeado al caer.
- ✓ Quítelo de los objetos que puedan dañarlo.
- ✓ Ponga algo suave debajo de la cabeza para evitar daños durante la crisis.
- ✓ Haga que le sea más fácil respirar aflojando el cuello de su camisa, corbata, etc., y quitándose las lentes, en caso de que se las quite.
- ✓ Debe esperar pacientemente y observar lo que le sucede al personal de atención médica.
- ✓ Una vez que la crisis haya terminado, debe dejarlos descansar de lado (en una posición segura) en caso de que vomite.

○ *Que no debe hacerse:*

✓

- ∅ Durante la crisis, ninguna persona tiene que ser resucitada, aunque aparentemente no respira, por lo general recuperará la conciencia en cuestión de minutos sin requerir respiración artificial.

- ∅ Actualmente se recomienda que no intente abrir la boca o insertar objetos en ella, ya que puede dificultar la respiración.
- ∅ No se le deben administrar medicamentos o sedantes.
- ∅ No intente detener la crisis evitando sus movimientos.

QUEMADURAS

La quemadura es el resultado clínico del contacto del cuerpo o la exposición al calor; Puede ser producido por fuego, líquidos calientes, productos cáusticos (químicos), electricidad y el sol.

Las quemaduras se pueden clasificar según su profundidad, en tres tipos: 1er, 2do y 3er grado (menos grave).

○ Que debe hacerse:

- **Primer grado:** Enfríe inmediatamente la quemadura con agua corriente a una temperatura entre 10 y 20 ° C.

Beba muchos líquidos, agua, si es muy abundante, como los producidos por el sol durante el verano.

- **Segundo grado:** Existe el peligro de infección si la ampolla explota y se convierte en una puerta de entrada para los microorganismos.

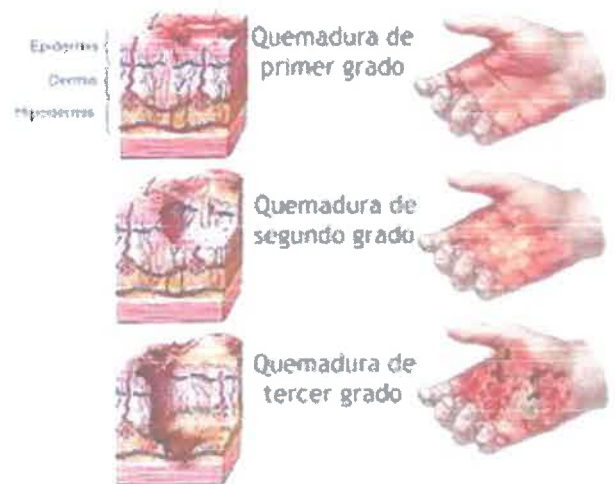
El área afectada siempre se lavará con abundante agua corriente durante al menos 5 minutos. El chorro de agua no debe afectar directamente la quemadura. Más tarde, dependiendo de la condición de las ampollas, actuará de una forma u otra: ampolla intacta: aplique antiséptico y cúbrala con un paño limpio o una compresa estéril; ampolla de derrota: tratar como una herida. Lávese las manos, aplique un antiséptico, recorte la piel muerta con unas tijeras limpias (si es posible, estériles) e impregne el antiséptico nuevamente.

Coloque un apósito para prevenir el dolor y la infección. Evaluación médica y observación.

- **Tercer grado:** Envuelva el área afectada con un paño limpio, toallas o sábanas, pero no tenga fibras ni pelos.

○ Que no debe hacerse:

- ∅ No quite las sobras.
- ∅ Las ampollas que aparecen no deben estallar.



ATRAGANTAMIENTO

La obstrucción es una consecuencia de la obstrucción de las vías respiratorias por la introducción de un cuerpo extraño.

○ ***Que debe hacerse:***

- ✓ Déle golpes secos en la espalda (entre los omóplatos).
- ✓ Si este no es el caso, la maniobra de Heimlich, que consiste en:
- ✓ Párese detrás de la persona y rodeela con sus brazos alrededor de su cintura.
- ✓ Forme un puño con una mano y colóquelo en el costado del pulgar, justo encima del ombligo de la persona, debajo del esternón.
- ✓ Sosteniendo su puño con la otra mano.
- ✓ Haga compresiones rápidas hacia arriba y hacia adentro con el puño.
- ✓ Continúe con estas compresiones hasta que salga el objeto.
- ✓ En caso de que la persona esté inconsciente, las compresiones se realizarán colocando a la persona acostada boca arriba.

○ ***Que no debe hacerse:***

∅ No intervenga con la maniobra de Heimlich si la persona tose intensamente o si es inhalada por sí misma.



HEMORRAGIA

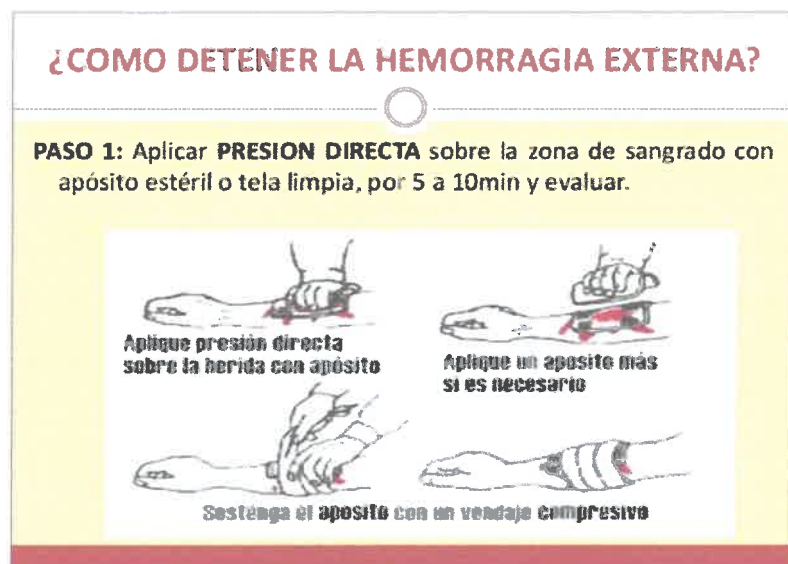
La hemorragia es la pérdida de sangre en el cuerpo causada por la ruptura de un vaso sanguíneo.

○ *Que debe hacerse:*

- ✓ Coloque al lesionado en posición horizontal con las extremidades inferiores elevadas (excepto por la pérdida de sangre en la cabeza), en cuyo caso la persona permanecerá sentada. Busque una hemorragia externa a veces oculta por la ropa, deteniéndola mediante compresión directa (sobre la herida) o indirecta (apretando la arteria más cercana a la herida) para disminuir la pérdida de sangre.
- ✓ Envuélvalo y evite cualquier movimiento.
- ✓ Alertar a una ambulancia.

○ *Que no debe hacerse:*

- ∅ No le des de beber.
- ∅ No aplique un torniquete a menos que haya alguno de los siguientes:
- ∅ Amputación de una extremidad.
- ∅ Cuando la persona que atiende a la persona lesionada está sola y debe atender otras lesiones de extrema gravedad.
- ∅ Cuando se espera que la atención médica demore más de 1 hora en llegar, existe una buena probabilidad de que la persona sangre.



TRAUMATISMOS

Por lo general, provienen de un derrame cerebral y pueden tener graves consecuencias.

En caso de fractura:

○ Que debe hacerse:

- ✓ Mantenga el área lesionada en reposo.
- ✓ Inmovilizar una extremidad fracturada
- ✓ Mueva a la persona lesionada al centro de salud más cercano de inmediato.

○ Que no debe hacerse:

- ∅ No mueva al miembro lesionado.
- ∅ No realice maniobras repentinas.
- ∅ No venda ni ate con fuerza, ya que la circulación sanguínea puede interrumpirse.
- ∅ No intente enderezar porciones fracturadas para acomodarlas, ya que existe el riesgo de cortar vasos o nervios cercanos.
- ∅ No aplique promociones calientes.
- ∅ No aplique masaje en la zona afectada.

En caso de contusiones:

○ Que debe hacerse:

- ✓ Colocar frío en la zona afectada.
- ✓ Mantener en reposo la zona afectada.

∅ Que no debe hacerse:

- ∅ No mover el miembro lesionado.
- ∅ No efectuar maniobras bruscas.

ANEXO V

CARTEL DE NORMAS PARA VISITANTES

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

SI DETECTAS UNA EMERGENCIA	Avisar al personal del centro
COMO ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA	Si escucha una alarma de emergencia deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Unirse al primer grupo de evacuación que vea. • Dirigirse hacia el exterior mediante las vías de evacuación. • Comunicar a los equipos de emergencias las incidencias observadas durante la evacuación.
COMO ACTUAR ANTE UNA EVACUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma • No poner en peligro su integridad física. • Evacuar la zona en orden y silencio. • No separarse del grupo de evacuación. • No correr, no empujar y no detenerse. • No retroceder bajo ningún concepto. • Dirigir y ayudar a las personas con algún tipo de discapacidad. • Una vez en el exterior no detenerse, no permanecer obstruyendo la vía de evacuación y dirigirse a una zona segura.

SEÑALIZACIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE



ANEXO VI

**Acuse de recibo de entrega de
información**

**Archivo formación e
información**

JUSTIFICANTE DE COMUNICACIÓN

Dña. EVA MARÍA ZUMALAVE RIVAS mediante la firma del presente documento, reconoce el recibo de la siguiente información:

- Composición del equipo de emergencia.
- Consignas en una evacuación.
- Reglas generales básicas.
- Directorio telefónico.

Recibido y aceptado.

Fdo.:

En Valga a 10 de Marzo de 2020

ANEXO VII

Constitución de la Junta de Autoprotección de las Instalaciones

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

DATOS DE LAS INSTALACIONES


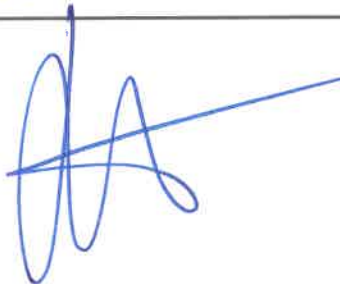
NOMBRE SOCIAL: CEIP DE BAÑO-XANZA

DIRECCIÓN POSTAL: CALLE BAÑO S/N, 36645, VALGA - PONTEVEDRA

TELÉFONO: 986 559 054

EMAIL: ceip.xanza@edu.xunta.gal

Con la firma de las siguientes personas indicadas en la siguiente tabla, se constituye la JUNTA DE AUTO-PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

JUNTA DE AUTOPROTECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
DIRECTOR/A DEL CENTRO	EVA MARÍA ZUMALAVE RIVAS	
JEFE DE EMERGENCIAS / COORDINADOR DE SEGURIDAD	JOSE MANUEL OTERO GONZALEZ	

En Valga a 10 de Marzo de 2020

ANEXO VIII

- NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE EMERGENCIA
- CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL PRESENTE PLAN
- CERTIFICADO DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD**DATOS DEL CENTRO**

DIRECCIÓN POSTAL: CALLE BAÑO, S/N, 36645, VALGA-PONTEVEDRA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Y PRIMARIA

NOMBRE SOCIAL: CEIP DE BAÑO-XANZA

TELÉFONO: 986 559 054

EMAL: ceip.xanza@edu.xunta.gal

Con motivo de la implantación del presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN en el centro arriba indicado, se procede al nombramiento del COORDINADOR DE SEGURIDAD/JEFE DE EMERGENCIAS.

- Éste manifiesta que:

- 1.- Que ha recibido una copia del Plan de Autoprotección del evento que se va a llevar a cabo.
- 2.- Que ha comprendido los contenidos de la documentación que le ha sido entregada y además reconoce estar capacitado para ponerla en práctica, aceptando los términos de dicho Plan de Autoprotección y en concreto los medios humanos, materiales y de la organización expuestos, y se compromete a cumplir sus contenidos.
- 3.- Que se adhiere al Plan antes mencionado, el cuál ha estudiado con detenimiento y se compromete a respetar e implantar las medidas de prevención, seguridad, salud y emergencias que en el mismo aparecen.
- 4.- Que llevará a cabo una reunión informativo y de coordinación de equipos inicial en el propio recinto, antes del inicio del evento entre todos los participantes dónde se concreten las funciones específicas y definan las localizaciones, comunicaciones, chequeos e inspecciones que deben hacerse de forma continuada, además de toda la información necesaria desde el punto de vista de emergencia, seguridad y prevención que pueda ser necesaria para el buen desarrollo del evento.

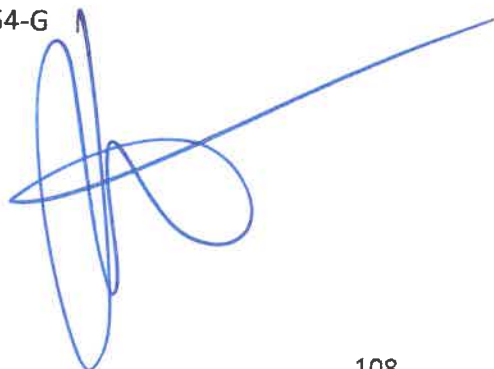
En Valga a 10 de Marzo de 2020

Acepto la designación. RECIBÍ

Nombre y apellidos: JOSE MANUEL OTERO GONZALEZ

DNI: 35452654-G

Fdo:



CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**DATOS DEL CENTRO, ESTABLECIMIENTO, ESPACIO, INSTALACIÓN O DEPENDENCIA**

NOMBRE SOCIAL: CEIP DE BAÑO-XANZA

DIRECCIÓN: CALLE BAO, S/N, 36645, VALGA-PONTEVEDRA

ACTIVIDAD O USO: CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Y PRIMARIA

TELÉFONO: 986 559 054

EMAIL: ceip.xanza@edu.xunta.gal**DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: CONCELLO DE VALGA

CIF: P3605600J

DIRECCIÓN: AVENIDA DE LA CORUÑA, 14, 36645

TELÉFONO: 986 559 456

EMAIL: concello.valga@eidolocal.es

CERTIFICO que se ha realizado la implantación completa del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN con fecha 10 de Marzo de 2020 en los términos que se recogen en el citado plan y en los criterios establecidos en las Normas básicas de Autoprotección.

En Valga a 10 de Marzo de 2020.

Fdo:



En Valga a 10 de Marzo de 2020

CERTIFICADO DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

CENTRO: CEIPP-XANZA

UBICACIÓN: CALLE BAÑO, S/N, 36645, VALGA-PONTEVEDRA

Con motivo de la implantación del presente plan y como la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir se procede a continuación a informar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Que los medios humanos que participan en la implantación del presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN tienen la formación e información necesaria y suficiente para las funciones encomendadas, para garantizar la rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante una situación de emergencia.
- 2.- Que se desarrollan labores de información y organización de todo el personal participante, con la explicación y entrega de una ficha resumen del Plan de Autoprotección.
- 3.- Entre las labores de información se realizará una reunión, a la previa implantación del presente PLAN y en las propias instalaciones entre todos los participantes, para una buena coordinación y para definir la información necesaria desde el punto de vista de emergencia, seguridad y prevención, que pueda ser necesaria para el buen desarrollo del evento.

FDO:

NOMBRE: EVA MARIA ZUMALAVE RIVAS

CARGO EN EL CENTRO OBJETO DEL PLAN: DIRECTORA DEL CENTRO

ANEXO IX

**INFORME DE NECESIDADES DE PROTECCIÓN
CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO CODI.
CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE ACUERDO
CON EL CÓDIGO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN –
SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO, PARA LAS
INSTALACIONES DE PÚBLICA CONCURRENCIA**

1.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto determinar la adecuación de la instalación para las actividades de pública concurrencia de acuerdo al C.T.E, Seguridad en Caso de Incendio.

Se realizará el estudio que tiene por objeto establecer y definir los requisitos que debe satisfacer y las condiciones que debe cumplir el local y las instalaciones para su seguridad en caso de incendio, evitando su generación, y para dar respuesta adecuada al mismo, caso de producirse, limitando su propagación y posibilitando su extinción, con el fin de anular o reducir los daños o pérdidas que el incendio pueda producir a personas o bienes.

El local consiste en tres naves unidas por un pabellón de conexión que se dedicarán a eventos, dentro del ámbito del C.T.E. Documento Básico Seguridad en Caso de Incendio.

2.- PETICIONARIO

Consta como peticionario **JOSE MARIA BELLO MANEIRO** en representación de la entidad **CONCELLO DE VALGA**.

3.- SITUACION

Se trata de un edificio de actividad educacional ubicado en la Calle Baño s/n en la localidad de Valga, provincia de Pontevedra.

4.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

El centro se encuentra en una zona rural, con vallado y arbolado, sus alrededores nos encontramos núcleos de casas.

Se encuentra muy próximo a las dependencias de Protección Civil (4500 metros), al Pabellón Municipal de Baño (350 metros), al Campo de fútbol Municipal (260 metros) y al Instituto de Educación Secundaria (300 metros).

Así mismo, también se encuentran a sus alrededores naves mercantiles como son Gama e Hijos SL y Distribuciones Botari SL.

El Centro de Salud de Valga se encuentra a escasos 800 metros y el Cuartel de la Guardia Civil se encuentra a 450 metros.

El centro está bien comunicado para el acceso de la ayuda externa en caso de situación de emergencia.

La vía principal (Calle Baños) por la cuál se accede al centro dispone de la suficiente anchura para el paso de vehículos pesados.

A un kilómetro escaso de distancia la Calle Baños enlaza con la General PO-548.

5.- COMPARTIMENTACION EN SECTORES DE INCENDIO

Se permite un único sector de incendio cumpliendo lo siguiente:

- Los elementos compartimentados deben ser EI120
- Los materiales de revestimiento sean B-s1,d0 en paredes y techos y B FL -s1 en suelos
- No exista sobre dichos espacios ninguna zona habitable
- La densidad de carga de fuego debida a los materiales de revestimiento y al mobiliario fijo no excederá de 200 Mj/m²

6.- MEDIANERÍAS Y FACHADAS

Las medianerías o muros colindantes con otro edificio deben ser al menos EI 120.

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior del incendio por la cubierta, ya sea entre dos edificios colindantes, ya sea en un mismo edificio, esta tendrá una resistencia al fuego REI 60, como mínimo, en una franja de 0,50 m de anchura medida desde el edificio colindante, así como en una franja de 1,00 m de anchura situada sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector de incendio o de un local de riesgo especial alto. Como alternativa a la condición anterior puede optarse por prolongar la medianería o el elemento compartimentador 0,60 m por encima del acabado de la cubierta.

Los materiales que ocupen más del 10% del revestimiento o acabado exterior de las cubiertas, incluida la cara superior de los voladizos cuyo saliente exceda de 1 m, así como los lucernarios, claraboyas y cualquier otro elemento de iluminación, ventilación o extracción de humo, deben pertenecer a la clase de reacción al fuego Broof.

7.- ELEMENTOS DE LA EVACUACION

RECORRIDOS DE EVACUACION

Se deben de cumplir las condiciones siguientes:

- ✓ Las salidas de uso habitual y los recorridos hasta el espacio exterior seguro, estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste, de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión. No obstante, dichos elementos podrán servir como salida de emergencia de otras zonas del edificio.
- ✓ Las salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.

Los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no excederán de 50 m.

DIMENSIONADO DE LOS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

La anchura mínima de cada salida, se calculará aplicando la fórmula: $A \geq P / 200 \geq 0.80$ m, siendo P el número de personas asignadas al elemento de evacuación y considerando que la anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor de 0.60 m ni exceder de 1,20 m.

De acuerdo a estos elementos de evacuación, la ocupación máxima admisible en el recinto sería aproximadamente **de 500 personas**.

CARACTERÍSTICAS DE PUERTAS, PASILLOS Y ESCALERAS

Las puertas previstas como salida de planta o edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar un llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.

Se considera que satisfacen el anterior requisito funcional los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador conforme a la norma UNE-EN 179:2003 VC1, cuando se trate de la evacuación de zonas ocupadas por personas que en su mayoría estén familiarizados con la puerta considerada, así como los de barra horizontal de empuje o de deslizamiento conforme a la norma UNE EN 1125:2003 VC1, en caso contrario.

Abrirá en sentido de evacuación toda puerta de salida:

- ✓ Prevista para el paso de más de 100 personas
- ✓ Prevista para más de 50 ocupantes del recinto o espacio en el que esté situada.

Cuando existan puertas giratorias, deben disponerse puertas abatibles de apertura manual contiguas a ellas, excepto en el caso de que las giratorias sean automáticas y dispongan de un sistema que permita el abatimiento de sus hojas en el sentido de la evacuación, incluso en el caso de fallo de suministro eléctrico, mediante la aplicación manual de una fuerza no superior a 14 Kg. La anchura útil de este tipo de puertas y de las de giro automático después de su abatimiento, debe estar dimensionada para la evacuación total prevista.

Las puertas de apertura automática dispondrán de un sistema tal que, en caso de fallo del mecanismo de apertura o del suministro de energía, abra la puerta e impida que ésta se cierre, o bien que cuando sean abatibles, permita su apertura manual. En

ausencia de dicho sistema, deben disponerse puertas abatibles de apertura manual que cumplan las condiciones indicadas en el párrafo anterior.

SEÑALIZACIÓN

Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

A. Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.

B. La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

C. Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

D. En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

E. En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.

F. Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida.

G. El tamaño de las señales será:

a. 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.

b. 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.

c. 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

CONTROL DE HUMO DE INCENDIO

Se debe instalar un sistema de control de humo de incendio capaz de garantizar dicho control durante la evacuación de los ocupantes, de forma que esta se pueda llevar a cabo en condiciones de seguridad.

El diseño, cálculo, instalación y mantenimiento del sistema pueden realizarse de acuerdo con las normas UNE 23585:2004 y EN 12101-6:2005.. La instalación cuenta con ventanales en lados opuestos del pabellón 1 y un sistema de ventilación forzada manual.

8.- INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS – CONDICIONES DE APROXIMACIÓN Y ENTORNO APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra deben cumplir las condiciones siguientes:

- A. Anchura mínima libre: 3,5 m
- B. Altura mínima libre o gálibo: 4,5 m
- C. Capacidad portante del vial 20 kN/m²

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m con una anchura libre de 7,20 m.

ENTORNO DE LOS EDIFICIOS

Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 m deben disponer de un espacio de maniobra que cumpla las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales:

- A. Anchura mínima libre de 5 m.
- B. Altura libre la del edificio

C. Aeparación máxima del vehículo al edificio (desde elplano de la fachada hasta el eje del vial):

a. Edificios de hasta 15 m de altura de evacuación: 23 m

D. Distancia máxima hasta cualquier acceso principal al edificio: 30 m

E. Pendiente máxima: 10%

F. Resistencia al punzonamiento del suelo: 10 t sobre 20 cm Φ

La condición referida al punzonamiento debe cumplirse en las etapas de registro de las canalizaciones de servicios públicos situadas en eses espacio, cuando sus dimensiones fueran mayores que 0,15 m x 0,15 m, debiendo ceñirse a las especificaciones de la norma UNE-EN 124:1995.

El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.

En las vías de acceso sin salida de más de 20 m de largo se dispondrá de un espacio suficiente para la maniobra de los vehículos del servicio de extinción de incendios.

ACCESIBILIDAD POR FACHADA

Las fachadas deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos deben cumplir las condiciones siguientes:

A. Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel da la plana a la que accede no sea mayor de 1,20 m.

B. Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0.80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de ldos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada.

C. No se deben instalar en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación no exceda de 9 m.

RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA – ESTABILIDAD ANTE EL FUEGO

Se considera que la resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas y soportes), es suficiente si:

- A. alcanza la clase indicada en las tablas 3.1 y 3.2 del SI6 que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura
- B. o soporta dicha acción durante el tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en los correspondientes anejos de Código Técnico de Edificación.

Así pues, la resistencia al fuego de los elementos estructurales, se considera suficiente para uso de pública concurrencia si la estabilidad al fuego es R60 con una altura de evacuación < 15 m..

9.- INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1 del SI4 del Código Técnico de Edificación. El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, deben cumplir lo establecido en el “Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios”, en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que le sea de aplicación. La puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere la presentación, ante el órgano competencia e la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora al que se refiere el artículo 18 del citado reglamento.

EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS OBLIGATORIEDAD CUMPLIMIENTO

EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	OBLIGATORIEDAD	CUMPLIMIENTO
Extintores móviles contra incendios	SI	SI
Bocas de incendio	SI	SI
Sistema de alarma	SI	SI
Megafonía	SI	SI
Sistema de detección de incendios	SI	SI
Hidrantes exteriores	SI	SI

SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

- 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
- 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

10.- CONCLUSIONES

Por todo lo anterior expuesto se considera que el centro CEIP XANZA DE BAÑO debe subsanar algunos de s elementos PCI que se detallan a continuación para cumplir las necesidades de acuerdo al Código Técnico de Edificación y Seguridad en caso de incendio para instalaciones de Pública Concurrencia:

INFORME DE DEFICIENCIAS PCI

- Es necesario realizar la revisión de 15 extintores
- Colocación de dos señales fotoluminiscentes de señalización de EXTINTOR
- Colocación de siete señales fotoluminiscentes de señalización de PULSADOR
- Colocación de dos señales fotoluminiscentes de señalización de CUADRO ELÉCTRICO
- Colocación de dos señales fotoluminiscentes de señalización de SALIDA
- Colocación e de dos señales ftoluminiscentes de señalización de SIRENA
- Revisión de CENTRAL DE INCENDIOS
- Cuatro baterías 12V7AH
- Colocacion de un extintor de CO2 de 5KG en la sala Rack

El presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ha sido realizado por JUAN JAVIER BLANCO RODRIGUEZ, Director de Seguridad por la Universidad de Sevilla y habilitado con número de TIP 12039 por el Ministerio del Interior.

En Valga a 10 de Marzo de 2020

Fdo:



